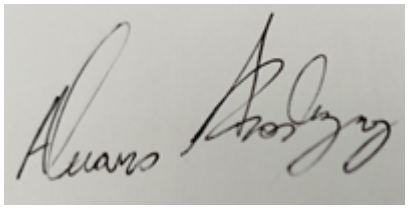
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.9163290	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como ingeniero civil y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	$ 15000000
PLAZO DE EJECUCION	5
FECHA FIRMA CONTRATO	30 de Enero del 2026
FECHA INICIO CONTRATO	01 de Febrero del 2026
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1002191255
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA
VALOR PAGO PARCIAL:	3000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	260428100219125517648 3	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POLICIVO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. N°-U.445-2022 CON FECHA DE AUTO 12 DE MARZO DE 2026, OFICIO- ICP8CTG- 0253-2026. LLEVADA POR LA DRA. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, INSPECTORA DE POLICÍA URBANA N°-8 UBICADA EN EL BARRIO EL COUNTRY MZ. E-LOTE 42 PISO 1-CASA DE JUSTICIA URBANIZACIÓN EL COUNTRY-PLAZA DE LA CONVIVENCIA. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 8 DE ABRIL DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA, INICIALMENTE SE PRESENTAN LAS PARTES, ESTÁN DAN SU NOMBRE, NUMERO DE CEDULA, CORREO ELECTRÓNICO, TELÉFONO CELULAR Y LA REPRESENTACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO EN LA AUDIENCIA, INICIALMENTE SE TIENE QUE EN UN INMUEBLE CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 060-157303 Y REFERENCIA CATASTRAL NO. 010304140006-000, SE ESTABAN REALIZANDO TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL SIN LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN
2	260428100219125517648 4	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	USO DEL SUELO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA NORMATIVA QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, CON RADICADO RAD. 057-2025 Y AUTO CON FECHA DE 04/03/2026. LLEVADA POR EL DR. AGUSTO HERRERA AHUMADA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-12 UBICADA EN EL BARRIO BLAS DE LEZO. SIENDO LAS 8:00 AM DEL 9 DE ABRIL DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.

3	260428100219125517648 5	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	N MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD. 028-2024 Y AUTO CON FECHA DE 11-03-2026. LLEVADA POR EL DR. AGUSTO HERRERA AHUMADA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-12 UBICADA EN EL BARRIO BLAS DE LEZO. SIENDO LAS 10:00 AM DEL 9 DE ABRIL DEL 2026 SE DA INICIO A LA AUDIENCIA. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
4	260428100219125517648 6	2026-04-28	ASISTENCIA A REUNIONES		EL DÍA 14 DE ABRIL DEL 2026 SIENDO LAS 9:00 AM ASISTÍ A LA REUNIÓN DE CONTRATISTAS ORGANIZADO POR LA DELEGADA PARA CONTROL URBANÍSTICO, PATRIMONIO PÚBLICO Y ASUNTOS POLICIVO, DICHA REUNIÓN TUVO LUGAR EN LA PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS UBICADA EN LA AVENIDA PEDRO DE HEREDIA, PIE DE LA POPA, SECTOR LO AMADOR, CALLE 32 NO 20 C 14.
5	260428100219125517648 7	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON RADICADO RAD.N°.002-135-2026, OFICIO INS-345-2026 CON FECHA 10 DE MARZO DE 2026. LLEVADA POR EL DR. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-14 UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA 2000 MZ.1 LOTE 99. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 16 DE ABRIL DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
6	260428100219125517648 8	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, RADICADO RAD. 004-140-2025, OFICIO INS-350-2026 CON FECHA 12 DE MARZO DE 2026. LLEVADA POR EL DR. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-14 UBICADA EN LA URBANIZACIÓN CIUDADELA 2000 MZ.1 LOTE 99. SIENDO LAS 10:30 AM DEL 16 DE ABRIL DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
7	260428100219125517649 0	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	AFECTACION O INVACION ESPECIO PUBLICO	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO DE CONTROVERTIR EL DICTAMEN INSPECCIÓN OCULAR AL PROCESO POLICIVO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO, CON RADICADO RAD. 059-2024 Y AUTO CON FECHA DE 06-04-2026. LLEVADA POR EL DR. AGUSTO HERRERA AHUMADA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-12 UBICADA EN EL BARRIO BLAS DE LEZO, PROGRAMADA A LAS 9:30 AM DEL 24 DE ABRIL DEL 2026 Y A LA AUDIENCIA CON RADICADO RAD. 101-2021 Y AUTO CON FECHA DE 06-04-2026 PROGRAMADA A LAS 11:00 AM DEL 24 DE ABRIL DEL 2026.
8	260428100219125517649 1	2026-04-28	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, ASISTÍ A LA AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO POR PRESUNTOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, CON REFERENCIA OFICIO N°-092. LLEVADA POR LA DRA. ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA N°-17 UBICADA EN EL BARRIO LAS PALMERAS. SIENDO LAS 9:00 AM DEL 28 DE ABRIL DEL 2026. UNA VEZ INICIADA LA AUDIENCIA SE PROCEDE A PRESENTAR A LOS ASISTENTES INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN, TELÉFONO CELULAR, CORREO ELECTRÓNICO Y EN REPRESENTACIÓN DE QUIEN ACTÚAN.
9	260429100219125517692 8	2026-04-29	ASISTENCIAS AUDIENCIAS	VIOLACION DE NORMAS URBANISTICAS	EN MI CALIDAD DE ASESOR EXTERNO, ADSCRITO A LA AGENCIA DE MINISTERIO PÚBLICO PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, EL 29/04/2026 ASISTÍ A LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DENTRO DEL PROCESO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA Y COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, CON RADICADOS RAD. N° U-001-2023 Y OFICIO-N°-115 DE 27 DE MARZO DE 2026 Y RAD. N° 003-2026 Y OFICIO-056 DE 11 DE FEBRERO DE 2026. LLEVADAS POR LA DRA. YOMAIRA ROBLES CAÑAS INSPECTORA DE POLICÍA COMUNA N°-15.



ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA
1002191255

Cartagena de Indias, 30 de Abril del 2026

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA, identificado(a) con cedula de ciudadania No. 1002191255, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.9163290 en su cuota No. 3 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.

2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.

3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.

4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.

5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.

6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

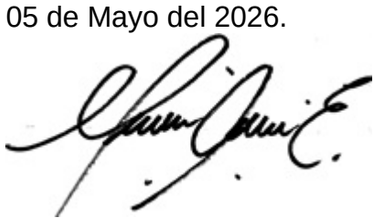
Revisó,



LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 30 de Enero del 2026
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA CC/NIT: 1002191255
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: YESSID FIGUEROA EMILIANI
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como ingeniero civil y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Personería Delegada para Control Urbanistico, el Patrimonio Público y Asuntos Policivos - Control Urbanistico y Espacio Público o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	5
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	01 de Febrero del 2026
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
2.1 CDP No:	CDP20261
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	RP2026172
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	$ 15000000
2.6 Valor del Otro SI:	$
2.7 Valor parcial:	$ 3000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9163290	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 01 de Abril al 30 de Abril del 2026 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 05 de Mayo del 2026.



YESSID FIGUEROA EMILIANI
7917572

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1002191255		ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA	INDEPENDIENTE	Principal	Escallonvilla carrera 56	CARTAGENA-BOLIVAR	6485458	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	238745362	9503314539	I	2026/05/14	2026/04/20	BANCO FALABELLA	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																						$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300
1	CC	1002191255	RODRIGUEZ ALVARO																	23020 1	30	$1,750,905	$280,200	ESSC24	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	0	$0	$0	No	$508,300
Total	**Afiliados(1)**																					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905		$9,200		$0	$0		$508,300

aportes en línea

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 8/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **RECOMENDACIONES** ..... ¡Error! Marcador no definido.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la audiencia pública con inspección ocular a la querella policivo verbal por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en vista de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	8/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía urbana N°-8, ubicada en el barrio el Country Mz .E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia
SOLICITANTE:	Inspectora de policía urbana N°-8 Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
COMISIONADO:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N°-U.445-2022 con fecha de auto 12 de marzo de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0253-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por el señor **MICHEL CHELLY CASTRO** en contra de la señora **CINDY SUSANA TORRES MARTINEZ y CRISTO TORRES MARTINEZ.**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso policivo verbal abreviado por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. N°-U.445-2022 con fecha de auto 12 de marzo de 2026, Oficio- ICP8CTG- 0253-2026. Llevada por la Dra. MARIA JOSE MEZA MELENDEZ, inspectora de policía urbana N°-8 ubicada en el barrio el Country Mz. E-Lote 42 Piso 1-Casa de Justicia Urbanización el Country-Plaza de la Convivencia. Siendo las 9:00 AM del 8 de abril del 2026 se da inicio a la audiencia, inicialmente se presentan las partes, están dan su nombre, numero de cedula, correo electrónico, teléfono celular y la representación que se está haciendo en la audiencia, inicialmente se tiene que en un inmueble con matrícula inmobiliaria No. 060-157303 y referencia catastral No. 010304140006-000, se estaban realizando trabajos de construcción de obra civil sin licencia de construcción, la inspección inicia el proceso, se realiza la respectiva inspección ocular al inmueble, en el transcurso del proceso los querellados radican la licencia de construcción, en este caso se radican dos licencias ya que en la primera no se contemplaron modificaciones al diseño original de la obra, razón por la cual los querellados radican una segunda licencia acorde con lo que se construyó. Se tienen dos licencias urbanísticas con referencia **No. 0333 del 25 de julio del 2022 y 0034 del 19 de enero del 2023** remitidas por la Curaduría Urbana No.1, tal como queda registrado en el ata de audiencia pública.

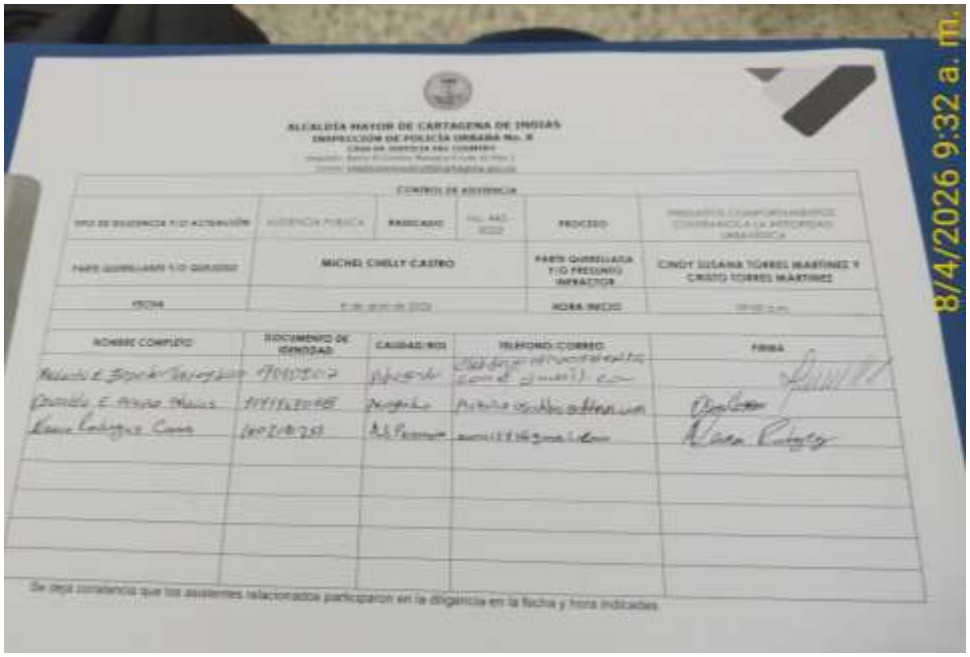
CONCLUSIONES

El despacho declara la carencia actual del objeto por hecho superado dentro del proceso policivo de carácter urbanístico, por cuanto se acredito el restablecimiento del orden urbanístico mediante las licencias urbanísticas, a su vez el despacho se abstiene de imponer medidas correctivas o sanciones administrativas contra los querellados aplicando el principio de favorabilidad al haberse restablecido el orden urbanístico antes de que la declaratoria de infractor quedara en firme.

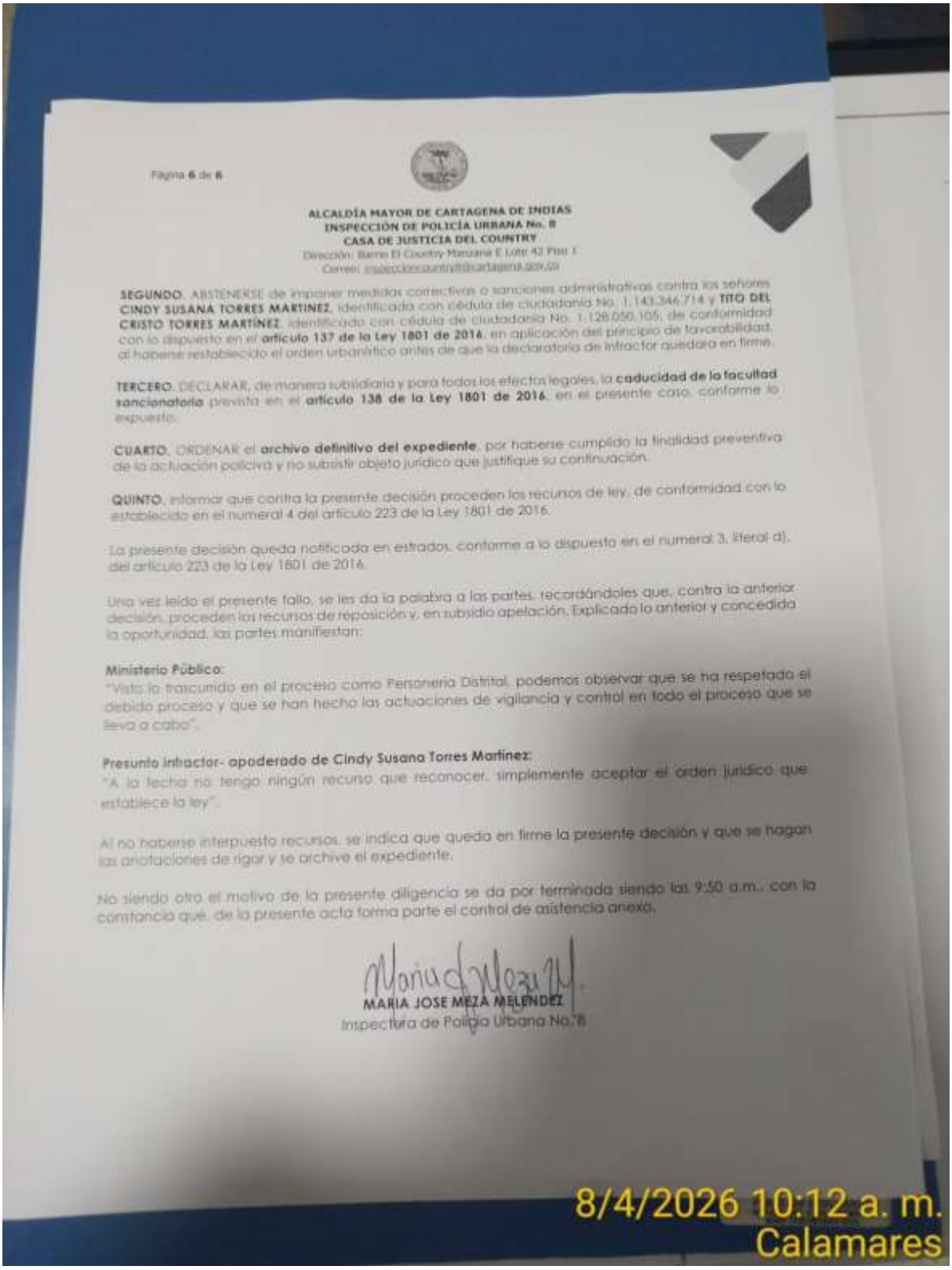
ANEXOS

A continuación, se presenta imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado y la evidencia de asistencia a la audiencia.





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



Página 6 de 6

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry@cartagena.gov.co

SEGUNDO. ABSTENERSE de imponer medidas correctivas o sanciones administrativas contra los señores **CINDY SUSANA TORRES MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.346.714 y **TITO DEL CRISTO TORRES MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.050.105, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 137 de la Ley 1801 de 2016**, en aplicación del principio de favorabilidad, al haberse restablecido el orden urbanístico antes de que la declaratoria de infractor quedara en firme.

TERCERO. DECLARAR, de manera subsidiaria y para todos los efectos legales, la **caducidad de la facultad sancionatoria** prevista en el **artículo 138 de la Ley 1801 de 2016**, en el presente caso, conforme lo expuesto.

CUARTO. ORDENAR el **archivo definitivo del expediente**, por haberse cumplido la finalidad preventiva de la actuación policiva y no subsistir objeto jurídico que justifique su continuación.

QUINTO. Informar que contra la presente decisión proceden los recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

La presente decisión queda notificada en estrados, conforme a lo dispuesto en el numeral 3, literal d), del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Una vez leído el presente fallo, se les da la palabra a las partes, recordándoles que, contra la anterior decisión, proceden los recursos de reposición y, en subsidio apelación. Explicado lo anterior y concedida la oportunidad, las partes manifiestan:

Ministerio Público:
"Visto lo trascurrido en el proceso como Personería Distrital, podemos observar que se ha respetado el debido proceso y que se han hecho las actuaciones de vigilancia y control en todo el proceso que se lleva a cabo".

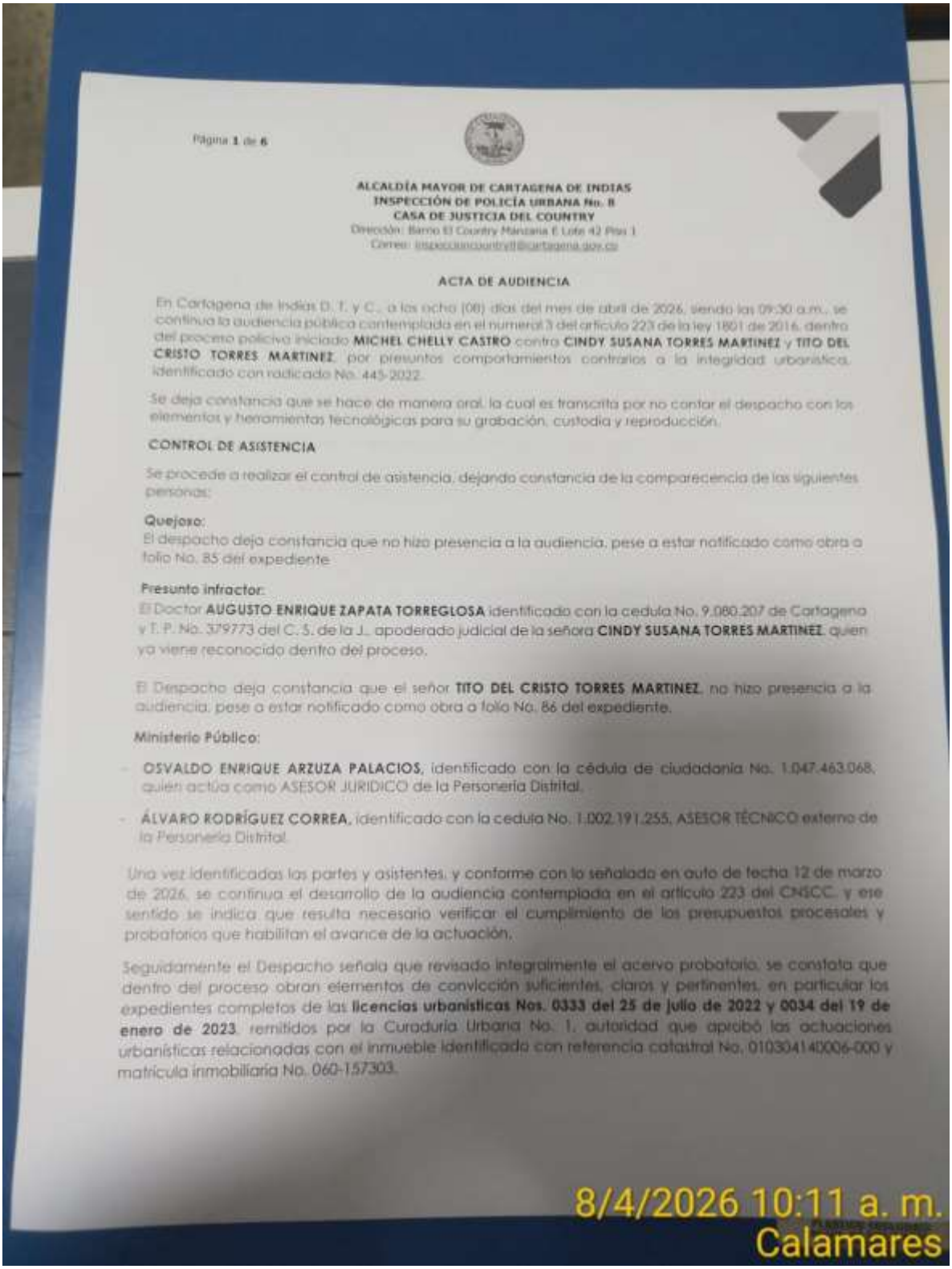
Presunto infractor- apoderado de Cindy Susana Torres Martínez:
"A la fecha no tengo ningún recurso que reconocer, simplemente aceptar el orden jurídico que establece la ley".

Al no haberse interpuesto recursos, se indica que queda en firme la presente decisión y que se hagan las anotaciones de rigor y se archive el expediente.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada siendo las 9:50 a.m., con la constancia que, de la presente acta forma parte el control de asistencia anexo.

MARIA JOSE MEZA MELENDEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 8

8/4/2026 10:12 a. m.
Calamares



Página 1 de 6

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

En Cartagena de Indias D. T. y C., a los ocho (08) días del mes de abril de 2026, siendo las 09:30 a.m., se continua la audiencia pública contemplada en el numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, dentro del proceso policivo iniciado **MICHEL CHELLY CASTRO** contra **CINDY SUSANA TORRES MARTINEZ** y **TITO DEL CRISTO TORRES MARTINEZ**, por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, identificado con radicado No. 445-2022.

Se deja constancia que se hace de manera oral, la cual es transcrita por no contar el despacho con los elementos y herramientas tecnológicas para su grabación, custodia y reproducción.

CONTROL DE ASISTENCIA

Se procede a realizar el control de asistencia, dejando constancia de la comparecencia de las siguientes personas:

Quejoso:
El despacho deja constancia que no hizo presencia a la audiencia, pese a estar notificado como obra a folio No. 85 del expediente.

Presunto infractor:
El Doctor **AUGUSTO ENRIQUE ZAPATA TORREGLOSA** identificado con la cedula No. 9.080.207 de Cartagena y T. P. No. 379773 del C. S. de la J., apoderado judicial de la señora **CINDY SUSANA TORRES MARTINEZ**, quien ya viene reconocido dentro del proceso.

El Despacho deja constancia que el señor **TITO DEL CRISTO TORRES MARTINEZ**, no hizo presencia a la audiencia, pese a estar notificado como obra a folio No. 86 del expediente.

Ministerio Público:

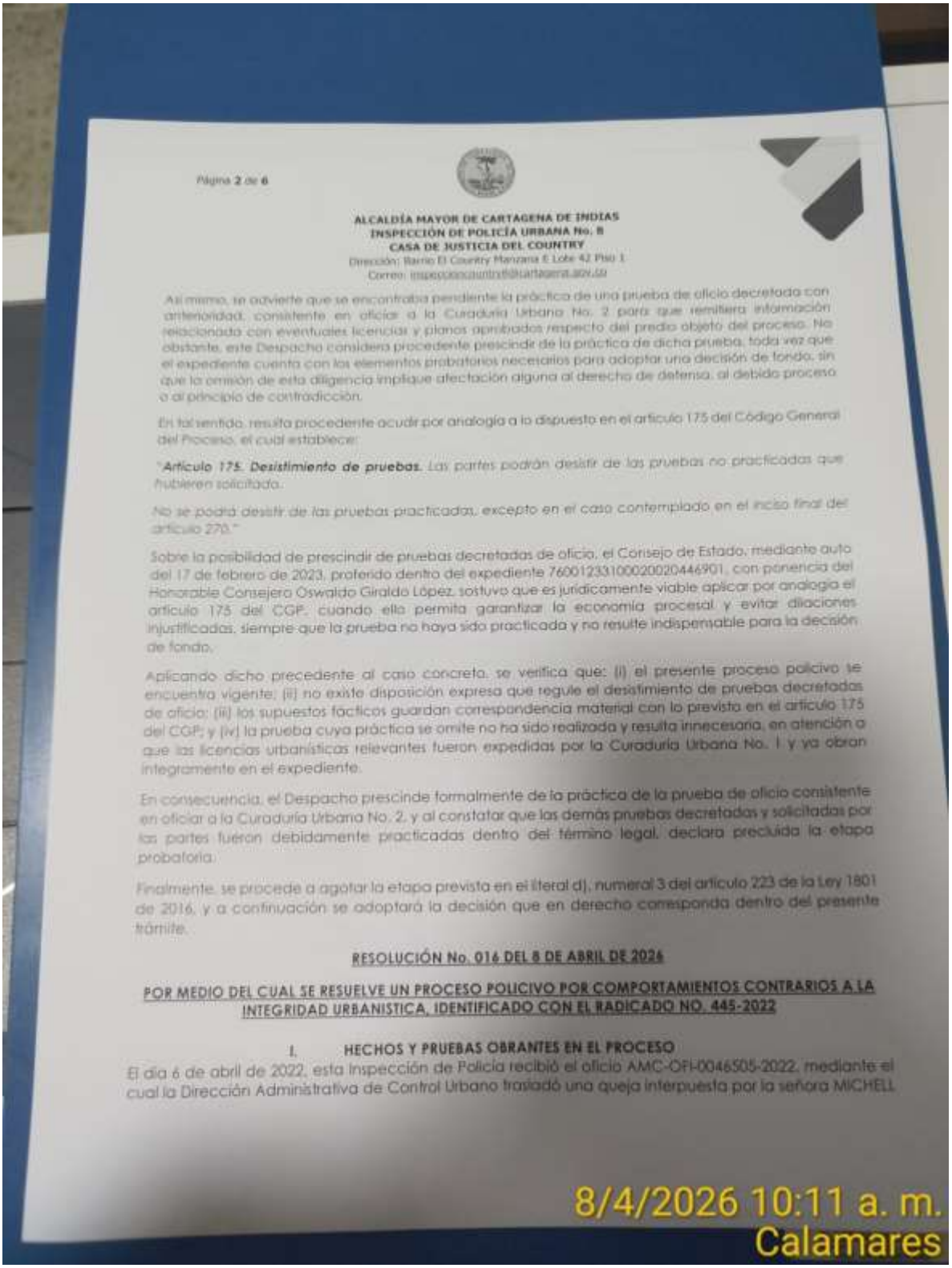
- **OSVALDO ENRIQUE ARZUZA PALACIOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.463.068, quien actúa como ASESOR JURIDICO de la Personería Distrital.
- **ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREA**, identificado con la cedula No. 1.002.191.255, ASESOR TÉCNICO externo de la Personería Distrital.

Una vez identificadas las partes y asistentes, y conforme con lo señalado en auto de fecha 12 de marzo de 2026, se continua el desarrollo de la audiencia contemplada en el artículo 223 del CNSCC, y en ese sentido se indica que resulta necesario verificar el cumplimiento de los presupuestos procesales y probatorios que habilitan el avance de la actuación.

Seguidamente el Despacho señala que revisado integralmente el acervo probatorio, se constata que dentro del proceso obran elementos de convicción suficientes, claros y pertinentes, en particular los expedientes completos de las **licencias urbanísticas Nos. 0333 del 25 de julio de 2022 y 0034 del 19 de enero de 2023**, remitidos por la Curaduría Urbana No. 1, autoridad que aprobó las actuaciones urbanísticas relacionadas con el inmueble identificado con referencia catastral No. 010304140006-000 y matrícula inmobiliaria No. 060-157303.

8/4/2026 10:11 a. m.
Calamares

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry@cartagena.gov.co

Así mismo, se advierte que se encontraba pendiente la práctica de una prueba de oficio decretada con anterioridad, consistente en oficiar a la Curaduría Urbana No. 2 para que remitiera información relacionada con eventuales licencias y planos aprobados respecto del predio objeto del proceso. No obstante, este Despacho considera procedente prescindir de la práctica de dicha prueba, toda vez que el expediente cuenta con los elementos probatorios necesarios para adoptar una decisión de fondo, sin que la omisión de esta diligencia implique afectación alguna al derecho de defensa, al debido proceso o al principio de contradicción.

En tal sentido, resulta procedente acudir por analogía a lo dispuesto en el artículo 175 del Código General del Proceso, el cual establece:

"***Artículo 175. Desistimiento de pruebas.*** *Las partes podrán desistir de las pruebas no practicadas que hubieren solicitado.*

No se podrá desistir de las pruebas practicadas, excepto en el caso contemplado en el inciso final del artículo 270."

Sobre la posibilidad de prescindir de pruebas decretadas de oficio, el Consejo de Estado, mediante auto del 17 de febrero de 2023, proferido dentro del expediente 76001233100020020446901, con ponencia del Honorable Consejero Oswaldo Giraldo López, sostuvo que es jurídicamente viable aplicar por analogía el artículo 175 del CGP, cuando ello permita garantizar la economía procesal y evitar dilaciones injustificadas, siempre que la prueba no haya sido practicada y no resulte indispensable para la decisión de fondo.

Aplicando dicho precedente al caso concreto, se verifica que: (i) el presente proceso policivo se encuentra vigente; (ii) no existe disposición expresa que regule el desistimiento de pruebas decretadas de oficio; (iii) los supuestos fácticos guardan correspondencia material con lo previsto en el artículo 175 del CGP; y (iv) la prueba cuya práctica se omite no ha sido realizada y resulta innecesaria, en atención a que las licencias urbanísticas relevantes fueron expedidas por la Curaduría Urbana No. 1 y ya obran íntegramente en el expediente.

En consecuencia, el Despacho prescinde formalmente de la práctica de la prueba de oficio consistente en oficiar a la Curaduría Urbana No. 2, y al constatar que las demás pruebas decretadas y solicitadas por las partes fueron debidamente practicadas dentro del término legal, declara precluida la etapa probatoria.

Finalmente, se procede a agotar la etapa prevista en el literal d), numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y a continuación se adoptará la decisión que en derecho corresponda dentro del presente trámite.

RESOLUCIÓN No. 016 DEL 8 DE ABRIL DE 2026

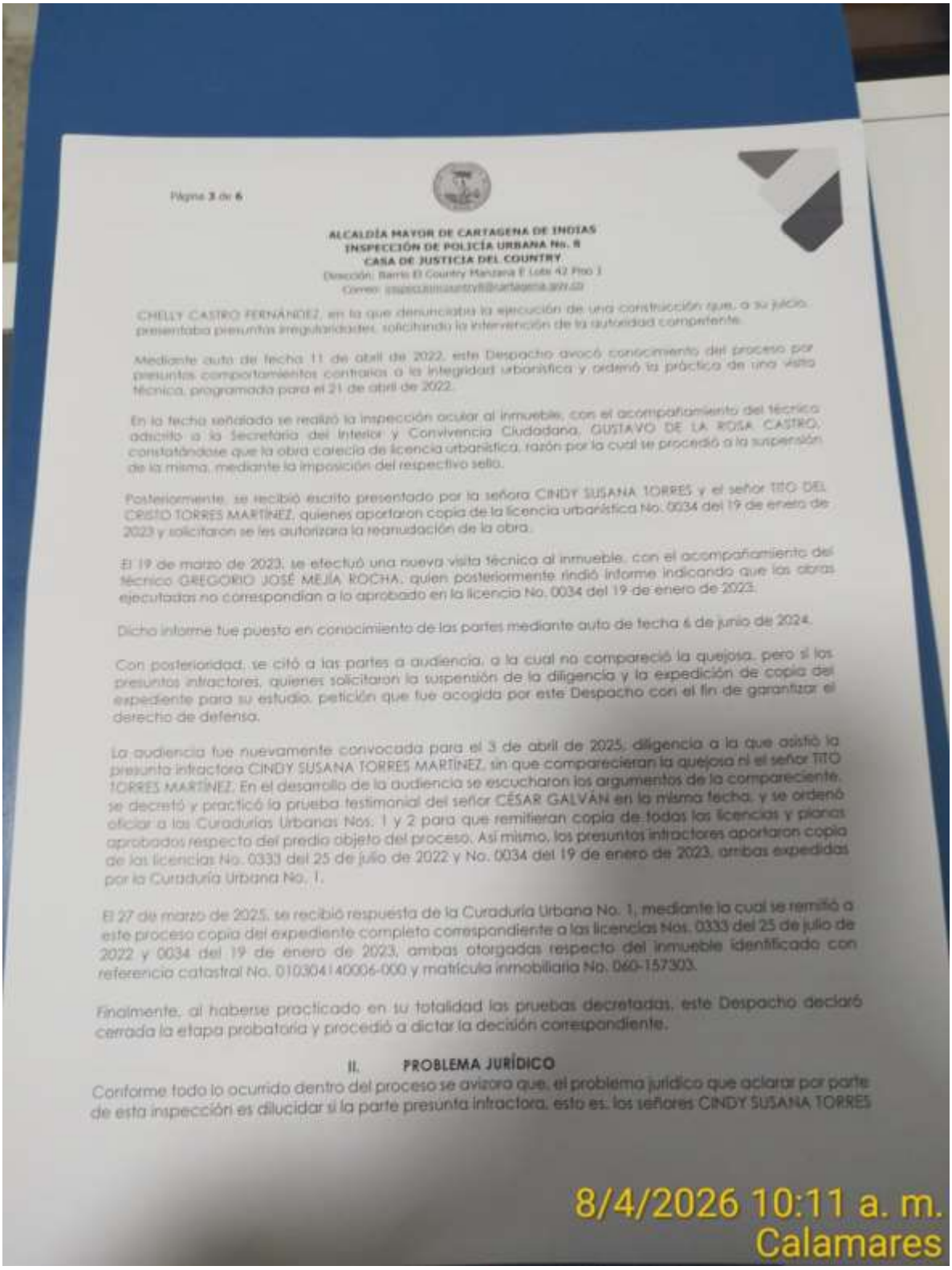
POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN PROCESO POLICIVO POR COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA, IDENTIFICADO CON EL RADICADO NO. 445-2022

I. HECHOS Y PRUEBAS OBRANTES EN EL PROCESO

El día 6 de abril de 2022, esta Inspección de Policía recibió el oficio AMC-OFI-0046505-2022, mediante el cual la Dirección Administrativa de Control Urbano trasladó una queja interpuesta por la señora MICHELL

8/4/2026 10:11 a. m.
Calamares

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



Página 3 de 6

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 9
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry9@cartagena.gov.co

CHELLY CASTRO FERNÁNDEZ, en la que denunciaba la ejecución de una construcción que, a su juicio, presentaba presuntas irregularidades, solicitando la intervención de la autoridad competente.

Mediante auto de fecha 11 de abril de 2022, este Despacho avocó conocimiento del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística y ordenó la práctica de una visita técnica, programada para el 21 de abril de 2022.

En la fecha señalada se realizó la inspección ocular al inmueble, con el acompañamiento del técnico adscrito a la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, constatándose que la obra carecía de licencia urbanística, razón por la cual se procedió a la suspensión de la misma, mediante la imposición del respectivo sello.

Posteriormente, se recibió escrito presentado por la señora CINDY SUSANA TORRES y el señor TITO DEL CRISTO TORRES MARTÍNEZ, quienes aportaron copia de la licencia urbanística No. 0034 del 19 de enero de 2023 y solicitaron se les autorizara la reanudación de la obra.

El 19 de marzo de 2023, se efectuó una nueva visita técnica al inmueble, con el acompañamiento del técnico GREGORIO JOSÉ MEJÍA ROCHA, quien posteriormente rindió informe indicando que las obras ejecutadas no correspondían a lo aprobado en la licencia No. 0034 del 19 de enero de 2023.

Dicho informe fue puesto en conocimiento de las partes mediante auto de fecha 6 de junio de 2024.

Con posterioridad, se citó a las partes a audiencia, a la cual no compareció la quejosa, pero sí los presuntos infractores, quienes solicitaron la suspensión de la diligencia y la expedición de copia del expediente para su estudio, petición que fue acogida por este Despacho con el fin de garantizar el derecho de defensa.

La audiencia fue nuevamente convocada para el 3 de abril de 2025, diligencia a la que asistió la presunta infractora CINDY SUSANA TORRES MARTÍNEZ, sin que comparecieran la quejosa ni el señor TITO TORRES MARTÍNEZ. En el desarrollo de la audiencia se escucharon los argumentos de la compareciente, se decretó y practicó la prueba testimonial del señor CÉSAR GALVÁN en la misma fecha, y se ordenó oficiar a las Curadurías Urbanas Nos. 1 y 2 para que remitieran copia de todas las licencias y planos aprobados respecto del predio objeto del proceso. Así mismo, los presuntos infractores aportaron copia de las licencias No. 0333 del 25 de julio de 2022 y No. 0034 del 19 de enero de 2023, ambas expedidas por la Curaduría Urbana No. 1.

El 27 de marzo de 2025, se recibió respuesta de la Curaduría Urbana No. 1, mediante la cual se remitió a este proceso copia del expediente completo correspondiente a las licencias Nos. 0333 del 25 de julio de 2022 y 0034 del 19 de enero de 2023, ambas otorgadas respecto del inmueble identificado con referencia catastral No. 010304140006-000 y matrícula inmobiliaria No. 060-157303.

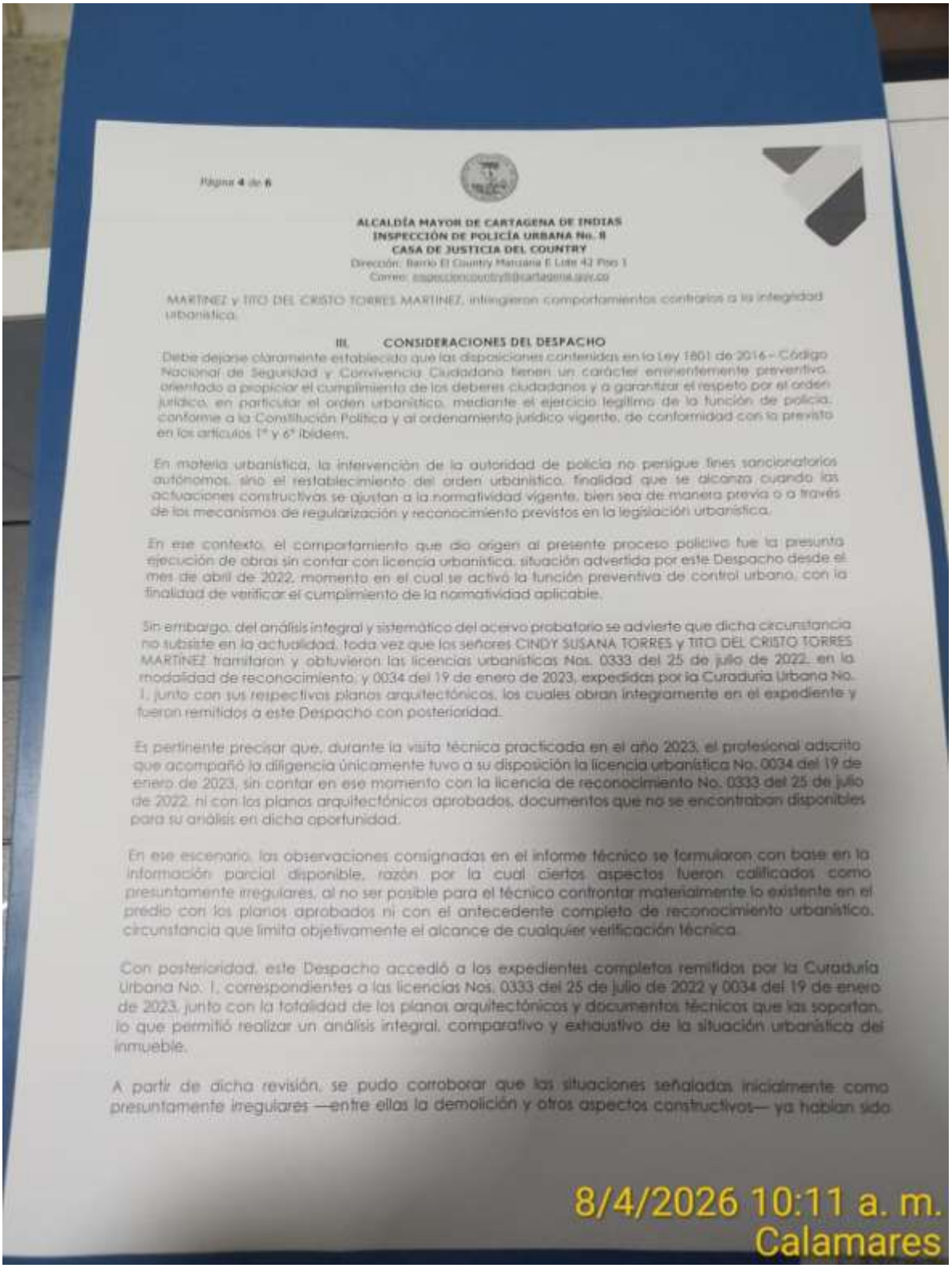
Finalmente, al haberse practicado en su totalidad las pruebas decretadas, este Despacho declaró cerrada la etapa probatoria y procedió a dictar la decisión correspondiente.

II. PROBLEMA JURÍDICO

Conforme todo lo ocurrido dentro del proceso se avizora que, el problema jurídico que aclarar por parte de esta inspección es dilucidar si la parte presunta infractora, esto es, los señores CINDY SUSANA TORRES

8/4/2026 10:11 a. m.
Calamares

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 8
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 42 Piso 1
Correo: inspeccioncountry8@cartagena.gov.co

MARTINEZ y TITO DEL CRISTO TORRES MARTINEZ, infringieron comportamientos contrarios a la integridad urbanística.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Debe dejarse claramente establecido que las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana tienen un carácter eminentemente preventivo, orientado a propiciar el cumplimiento de los deberes ciudadanos y a garantizar el respeto por el orden jurídico, en particular el orden urbanístico, mediante el ejercicio legítimo de la función de policía, conforme a la Constitución Política y al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con lo previsto en los artículos 1° y 6° ibídem.

En materia urbanística, la intervención de la autoridad de policía no persigue fines sancionatorios autónomos, sino el restablecimiento del orden urbanístico, finalidad que se alcanza cuando las actuaciones constructivas se ajustan a la normatividad vigente, bien sea de manera previa o a través de los mecanismos de regularización y reconocimiento previstos en la legislación urbanística.

En ese contexto, el comparamiento que dio origen al presente proceso policivo fue la presunta ejecución de obras sin contar con licencia urbanística, situación advertida por este Despacho desde el mes de abril de 2022, momento en el cual se activó la función preventiva de control urbano, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Sin embargo, del análisis integral y sistemático del acervo probatorio se advierte que dicha circunstancia no subsiste en la actualidad, toda vez que los señores CINDY SUSANA TORRES y TITO DEL CRISTO TORRES MARTÍNEZ tramitaron y obtuvieron las licencias urbanísticas Nos. 0333 del 25 de julio de 2022, en la modalidad de reconocimiento, y 0034 del 19 de enero de 2023, expedidas por la Curaduría Urbana No. 1, junto con sus respectivos planos arquitectónicos, los cuales obran íntegramente en el expediente y fueron remitidos a este Despacho con posterioridad.

Es pertinente precisar que, durante la visita técnica practicada en el año 2023, el profesional adscrito que acompañó la diligencia únicamente tuvo a su disposición la licencia urbanística No. 0034 del 19 de enero de 2023, sin contar en ese momento con la licencia de reconocimiento No. 0333 del 25 de julio de 2022, ni con los planos arquitectónicos aprobados, documentos que no se encontraban disponibles para su análisis en dicha oportunidad.

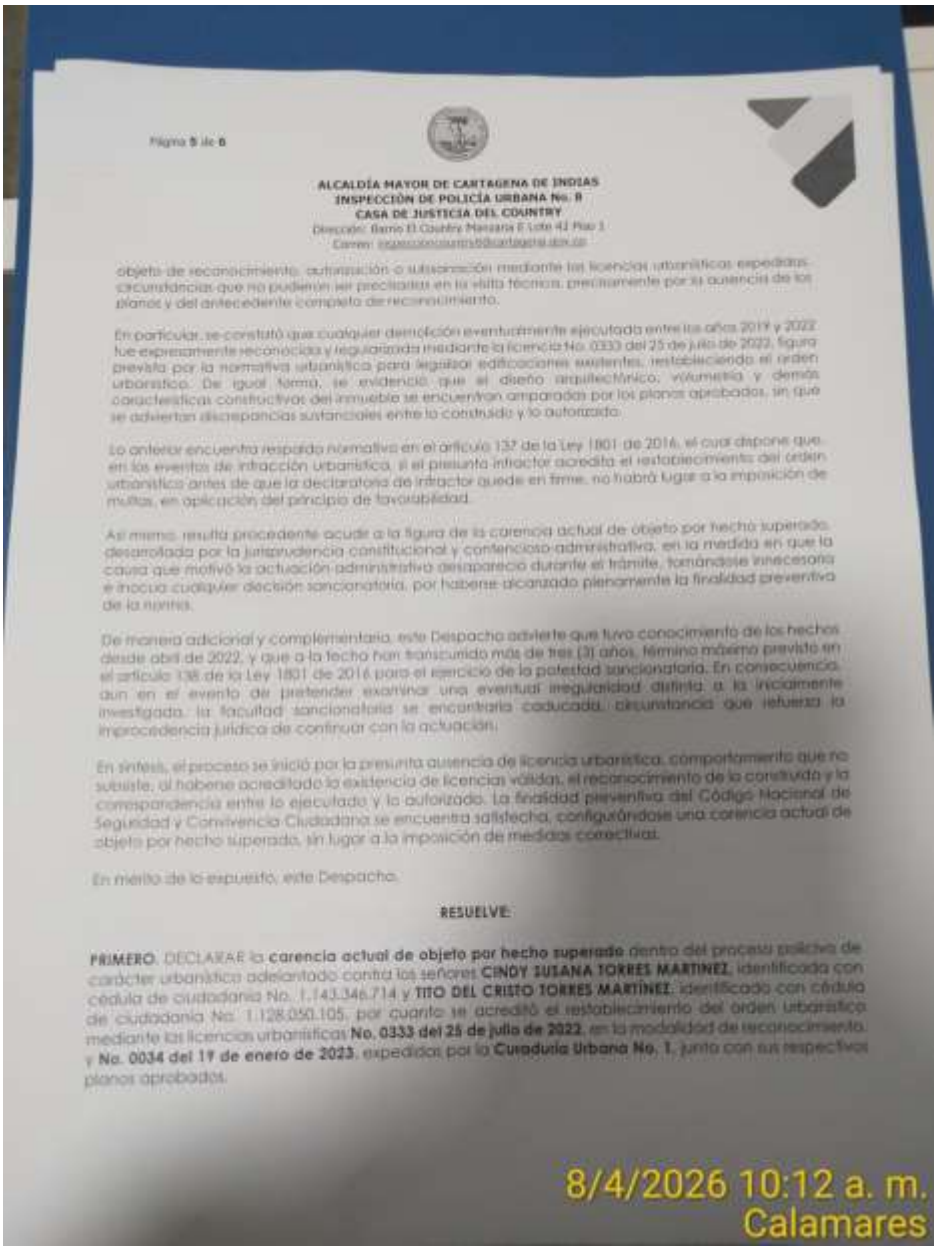
En ese escenario, las observaciones consignadas en el informe técnico se formularon con base en la información parcial disponible, razón por la cual ciertos aspectos fueron calificados como presuntamente irregulares, al no ser posible para el técnico contrastar materialmente lo existente en el predio con los planos aprobados ni con el antecedente completo de reconocimiento urbanístico, circunstancia que limita objetivamente el alcance de cualquier verificación técnica.

Con posterioridad, este Despacho accedió a los expedientes completos remitidos por la Curaduría Urbana No. 1, correspondientes a las licencias Nos. 0333 del 25 de julio de 2022 y 0034 del 19 de enero de 2023, junto con la totalidad de los planos arquitectónicos y documentos técnicos que las soportan, lo que permitió realizar un análisis integral, comparativo y exhaustivo de la situación urbanística del inmueble.

A partir de dicha revisión, se pudo corroborar que las situaciones señaladas inicialmente como presuntamente irregulares —entre ellas la demolición y otros aspectos constructivos— ya habían sido

8/4/2026 10:11 a. m.
Calamares

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



Página 5 de 6

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
INSPECCIÓN DE POLICÍA URBANA No. 9
CASA DE JUSTICIA DEL COUNTRY
Dirección: Barrio El Country Manzana E Lote 41 Piso 1
Correo: especialcountry@cartagena.gov.co

objeto de reconocimiento, autorización o subsanación mediante las licencias urbanísticas expedidas, circunstancias que no pudieron ser precisadas en la visita técnica, precisamente por su ausencia de los planos y del antecedente completo de reconocimiento.

En particular, se constató que cualquier demolición eventualmente ejecutada entre los años 2019 y 2022 fue expresamente reconocida y regularizada mediante la licencia No. 0333 del 25 de julio de 2022, figura prevista por la normativa urbanística para legalizar edificaciones existentes, restableciendo el orden urbanístico. De igual forma, se evidenció que el diseño arquitectónico, volumetría y demás características constructivas del inmueble se encuentran amparadas por los planos aprobados, sin que se adviertan discrepancias sustanciales entre lo construido y lo autorizado.

Lo anterior encuentra respaldo normativo en el artículo 137 de la Ley 1801 de 2016, el cual dispone que, en los eventos de infracción urbanística, si el presunto infractor acredita el restablecimiento del orden urbanístico antes de que la declaratoria de infractor quede en firme, no habrá lugar a la imposición de multas, en aplicación del principio de favorabilidad.

Así mismo, resulta procedente acudir a la figura de la carencia actual de objeto por hecho superado, desarrollada por la jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa, en la medida en que la causa que motivó la actuación administrativa desapareció durante el trámite, tornándose innecesaria e inocua cualquier decisión sancionatoria, por haberse alcanzado plenamente la finalidad preventiva de la norma.

De manera adicional y complementaria, este Despacho advierte que tuvo conocimiento de los hechos desde abril de 2022, y que a la fecha han transcurrido más de tres (3) años, término máximo previsto en el artículo 138 de la Ley 1801 de 2016 para el ejercicio de la potestad sancionatoria. En consecuencia, aun en el evento de pretender examinar una eventual irregularidad distinta a la inicialmente investigada, la facultad sancionatoria se encontraría caducada, circunstancia que refuerza la improcedencia jurídica de continuar con la actuación.

En síntesis, el proceso se inició por la presunta ausencia de licencia urbanística, comportamiento que no subsiste, al haberse acreditado la existencia de licencias válidas, el reconocimiento de lo construido y la correspondencia entre lo ejecutado y lo autorizado. La finalidad preventiva del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana se encuentra satisfecha, configurándose una carencia actual de objeto por hecho superado, sin lugar a la imposición de medidas correctivas.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR la **carencia actual de objeto por hecho superado** dentro del proceso policivo de carácter urbanístico adelantado contra los señores **CINDY SUSANA TORRES MARTINEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.143.346.714 y **TITO DEL CRISTO TORRES MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.050.105, por cuanto se acreditó el restablecimiento del orden urbanístico mediante las licencias urbanísticas **No. 0333 del 25 de julio de 2022**, en la modalidad de reconocimiento, y **No. 0034 del 19 de enero de 2023**, expedidas por la **Curaduría Urbana No. 1**, junto con sus respectivos planos aprobados.

8/4/2026 10:12 a. m.
Calamares

Firma del contratista

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 9/04/2025

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos relacionados con la normativa que afectan la actividad económica, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	9/03/2025
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-12 Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. 057-2025 y Auto con fecha de 04/03/2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por el **DOCTOR LUIS RAMON CASABUENA JUAN**, en calidad de apoderado judicial de la señora **TAHINA MOYA GÓMEZ** en contra de los señores **FARID BENAVIDES VILLADIEGO, CARLOS BENAVIDES VILLADIEGO, EL PROPIETARIO, POSEEDOR Y/O OCUPANTE** del inmueble ubicado en el barrio los Corales Mz J Lote 10 – 18, y el propietario del **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO WILD TRAINER SAS.**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos relacionados con la normativa que afectan la actividad económica, con radicado Rad. 057-2025 y Auto con fecha de 04/03/2026. Llevada por el Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA, Inspector de policía comuna N°-12 ubicada en el barrio Blas de Lezo. Siendo las 8:00 AM del 9 de abril del 2026 se da inicio a la audiencia. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede a iniciar inspección ocular en el sitio motivo de la querella, contando con la presencia del técnico delegado por la secretaria del interior y convivencia ciudadana, el arquitecto **ALBERTO CLAVIJO LOPEZ**. Una vez en sitio se toma evidencia fotográfica, se realiza la inspección ocular al establecimiento comercial en este caso Gimnasio, se referencia la ubicación del inmueble utilizando la herramienta midas, el técnico se compromete a entregar un informe, el cual responde las preguntas realizadas por el inspector, tal como queda registrado en el acta de audiencia pública.

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de la audiencia pública de revisión y contradicción del informe técnico median auto separado

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA – PROCESO VERBAL ABREVIADO.
ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016. RADICADO NO. 057-2025.

En cartagena de indias, bolivar., a los nueve (09) días del mes de abril de 2026, siendo las 08:20 am este despacho reanuda audiencia pública dentro de la querella policiva por presuntos comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica descrita en el articulo 92 numeral 12 de la ley 1801 de 2016, querella instaurada por el doctor LUIS RAMON CASABUENA JUAN en calidad de apoderado de la señora TAHINA VICTORIA MOYA GOMEZ en contra de los señores FARID y CARLOS BENAVIDES, querella admitida mediante auto del 25/09/2025 por medio del cual se ordenó impartir el tramite previsto en el artículo 223 de la ley 1801 de 2016. Desarrollada la audiencia pública, y mediante auto del 04/03/2026 este despacho ordenó fijar fecha para reanudación de audiencia pública para el día de hoy 09/04/2026, lo cual fue notificado en debida forma según constancias que reposan en el expediente.

Se deja constancia que se hace presente a la diligencia el doctor LUIS RAMON CASABUENA JUAN con c.c. No. 9.101.898 y T.P. No. 425163 del C. S. de la J., como apoderado de la señora TAHINA VOCTORIA MOYA GOMEZ; el doctor GERARDO MARRUGO CARVAJALINO e ingeniero ALVARO RODRIGUEZ CORREA de la personería distrital de Cartagena, según auto comisorio No. 109 del 07/04/2026. Se deja constancia que no se hace presente a la diligencia los señores FARID BENAVIDES VILLADIEGO, no se presenta el señor CARLOS BENAVIDES VILLADIEGO, no se presenta el señor ARTURO BENAVIDES BARRERA en calidad de propietario del inmueble objeto del presente asunto. Se encuentra presente el arquitecto ALBERTO CLAVIJO LOPEZ de la secretaria del interior y convivencia ciudadana de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a quien se designa como técnico para que preste acompañamiento dentro de la diligencia a practicar. Se deja constancia que la presente diligencia se realiza de manera oral, pero la misma esta siendo transcrita toda vez que el despacho no cuenta con las herramientas necesarias para su grabación, custodia y posterior reproducción, por lo que no se autoriza grabación de esta.

Seguidamente, y conforme a lo señalado en auto de fecha 04/03/2026, procede el despacho con la práctica de inspección ocular ordenada, procediéndose al traslado hasta el inmueble objeto de querella. Una vez en el sitio de la querella barrio Corales Manzana J lote 10-18. de Cgena., se encuentran en el sitio las partes señaladas al inicio de la diligencia, donde fuimos atendidos por los señores Farid y Carlos Benavides y el Sr. Arturo Benavides Barrera. Seguidamente los señores permiten el ingreso al predio y se hace recorrido del inmueble. Seguidamente procede el despacho a solicitarle al arquitecto Alberto Clavijo para se sirva rendir informe técnico detallado sobre los hechos de la querella, y resolver el siguiente cuestionario. 1) Identifique el inmueble objeto de visita, nomenclatura, referencia catastral, folio matrícula inmobiliaria, predio abalco y demás datos que permitan la plena identificación

2) Señale al despacho lo evidenciado al momento de la visita, descripción del inmueble y el tipo de actividad o uso que se desarrolla en el sitio. 3) Señale si la actividad evidenciada, se encuentra permitida, prohibida o restringida en dicho inmueble según el Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena. 4) Realice Registro fotográfico y exponga sus conclusiones. Seguidamente se hace traslado a las partes para que si bien lo consideren amplíen el interrogatorio realizado al técnico. Las partes señalan no tener preguntas que realizar al técnico. Seguidamente se hace traslado al arquitecto Alberto Clavijo Lopez, quien solicita el término de tres (3) días a fin de rendir el informe técnico, por lo que siendo procedente, se concede el término solicitado, indicándole que el informe debería ser allegado al despacho de esta inspección de policía.

Powered by CamScanner

Seguidamente el despacho ordena la suspensión de la presente audiencia y se fijará fecha para reanudar por auto separado una vez sea allegado el respectivo informe. De aquí resulta queda notificado en estrados.

Se procede a suscribir la presente acta a los nueve (09) días del mes de abril de 2026 a las 9:10 A.M por quienes han intervenido.

NOMBRE: Carlos Arturo Bernardes Villadiego
CEDULA: 9.143.405.937
FIRMA:

NOMBRE: Farid Alejandro Bernardes Villadiego
CEDULA: 1143329714
FIRMA:

NOMBRE: ARTURO BERNARDES
CEDULA: 73'095.537
FIRMA:

LUIS RAMON CASABUENA JUAN
C.C. NO. 9.101.898 Y T.P. NO. 425163 DEL C. S. DE LA J.,

10/2/1955
ALVARORODRIGUEZ CORREA
INGENIERO PERSONERIA DISTRITAL

GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
ASESOR EXTERNO – PERSONERIA DISTRITAL

ALBERTO CLAVIJO LOPEZ
TECNICO SICC

AUGUSTO J. HERRERA AHUMADA
INSPECTOR DE POLICIA UCG NO. 12

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 9/04/2025

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	9/04/2025
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-12 Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADOS:	GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. 028-2024 y Auto con fecha de 11-03-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por el señor **ENRIQUE MANUEL CABARCAS TORRES** en contra de los señores **AURA ALVAREZ ARCIA, MARIA DEL CARMEN TAFUR ARIZA, MONICA TAFUR ARIZA y LUIS FERNANDO TAFUR ARIZA**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad. 028-2024 y Auto con fecha de 11-03-2026. Llevada por el Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA, Inspector de policía comuna N°-12 ubicada en el barrio Blas de Lezo. Siendo las 10:00 AM del 9 de abril del 2026 se da inicio a la audiencia. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede a iniciar inspección ocular en el sitio motivo de la querella, contando con la presencia del técnico delegado por la secretaria del interior y convivencia ciudadana, el arquitecto ALBERTO CLAVIJO LOPEZ. Una vez en sitio se toma evidencia fotográfica, se realiza la inspección ocular de los inmuebles motivo de la querella el primero es una vivienda de 1 nivel ubicada en el lote 19 y el segundo es una vivienda de 3 niveles ubicada en el lote 18, se referencia la ubicación de los inmuebles utilizando la herramienta midas, se toman medidas del perímetro externo delos inmuebles a fin de corroborar si estos están ocupando espacio designado a zona verde, el técnico se compromete a entregar un informe, el cual responde las preguntas realizadas por el inspector, tal como queda registrado en el acta de audiencia pública.

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de la audiencia pública se informara mediante auto aparte

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra la evidencia de asistencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ACTA DE AUDIENCI APÚBLICA PROCESO VERBAL ABREVIADO ARTICULO 223 LEY 1801 DE 2016. QUERELLANTE: ENRIQUE MANUEL CABARCAS TORRES. PRESUNTO INFRACTOR: AURA ALVAREZ ARCILA – MARIA DEL CARMEN TAFUR.

En Cartagena de indias, a los nueve (09) días del mes de abril de 2026, siendo las 10:30 AM, este despacho reanuda audiencia pública dentro de la querella policiva por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanistica descritos en el articulo 135 de la ley 1801 de 2016, querella instaurada por el señor ENRIQUE MANUEL CABARCAS TORRES, actuando a través de apoderada judicial, en contra de los señores AURA E. ALVAREZ ARCIA, MARIA DEL CARMEN TAFUR ARIZA, SANDRA TAFUR ARIZA, MONICA TAFUR ARIZA Y LUIS FERNANDO TAFUR ARIZA, en donde informa acerca de un presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, con relación a los inmuebles ubicados en el Barrio los Caracoles Etapa 1, manzana 46, lotes 18 y 19 de Cartagena.

El despacho deja constancia que en diligencia del 23/09/2025 se practico inspección ocular ordenada por el despacho, donde se requirió informe técnico a la ingeniera IGNACIA GOMEZ FRANCO de la secretaria del interior y convivencia ciudadana, informe que no fue allegado por la experta al despacho. Mediante auto del 11/03/2026, se dejó constancia de la situación planteada en líneas anteriores, y de lo señalado por la experta vía telefónica sobre la no vinculación actual con la alcaldía mayor de Cartagena – secretaria del interior y convivencia ciudadana, procediendo a ordenarse la practica nueva inspección ocular a fin de determinar la existencia de comportamientos contrarios a la integridad urbanística. El auto del 11-03-2026 fue notificado en debida forma según constancia que reposa en el expediente.

Se deja constancia que se hace presente a la diligencia la señora CARMEN MENDOZA CABARCAS identificada con c.c. No. 45.498.387 de Cartagena, quien conforme a poder allegado al expediente alega actuar como apoderada del señor ENRIQUE CABARCAS TORRES. Sin embargo, de conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.8.18.4.3 de la sección 4 del decreto 0768 de 7 de julio de 2025, el párrafo segundo señala "(...) Cuando se otorgue poder dentro del proceso único de policía, este deberá ser conferido a una persona que cuente con el derecho de postulación vigente". En este sentido, conforme a la norma citada, este despacho no acepta el poder conferido por el señor ENRIQUE CABARCAS TORRES a favor de la señora CARMEN MENDOZA CABARCAS, ya que esta última no cuenta con el derecho de postulación o tener la calidad de abogado. La señora CARMEN MENDOZA CABARCAS, manifiesta que actuara como querellante o quejosa dentro del presente asunto, por tal motivo el despacho le reconoce tal calidad dentro del proceso.

Se deja constancia que se hace presente a la diligencia el doctor GERARDO MARRUGO CARVAJALINO e ingeniero ALVARO RODRIGUEZ CORREA de la personería distrital de Cartagena, según auto comisorio No. 110 del 07/04/2026 suscrito por el doctor YESSID FIGUEROA EMILIANI en calidad de personero delegado de asuntos policivos de Cartagena. Se deja constancia que no se hace presente a la diligencia el señor ENRIQUE CABARCAS TORRES, quien presento excusa según documento anexo al expediente. Se encuentra presente el arquitecto ALBERTO CLAVIJO LOPEZ de la secretaria del interior y convivencia ciudadana de la Alcaldía Mayor de Cartagena, a quien se designa como técnico para que preste acompañamiento dentro de la diligencia a practicar. Se deja constancia que no se hace presente a la diligencia representantes del lote 18 y 19 manzana 46 Etapa 1 barrio Caracoles objeto del

Powered by CamScanner

presente tramite policivo. Se deja constancia que la presente diligencia se realiza de manera oral, pero la misma está siendo transcrita toda vez que el despacho no cuenta con las herramientas necesarias para su grabación, custodia y posterior reproducción, por lo que no se autoriza grabación de esta.

Seguidamente, y conforme a lo señalado en auto de fecha 11/03/2026, procede el despacho con la práctica de inspección ocular ordenada, procediéndose al traslado hasta el inmueble objeto de querella. Una vez en el sitio encontrandonos en MZ 46 lotes 19 y 18 nadie atiende visita. Inmueble Lote 19 se encontro Cerrado; Inmueble lote 18 habitado, informo la Sra. Gabriela Maldonado que reside en inmueble de primer piso en calidad de inquilina, quien no permite ingreso al inmueble. Seguidamente dentro de la inspección ocular, procede el despacho a solicitarle al arquitecto Alberto Echavarria Lopez se sirva rendir informe tecnico detallado sobre los hechos de la querella y se le plantea el siguiente cuestionario: 1) Identifique los inmuebles objeto de la presente visita señalando su nomenclatura urbana, referencia catastral, matricula inmobiliaria, estrato, avaluo, y demas datos que permitan su plena identificación e individualización. 2) Señale al despacho lo evidenciado en el sitio y realice una descripción de los inmuebles. 3) Indique al despacho si conforme a los escritos publicos de los inmuebles y lo evidenciado en el sitio se evidencia ocupación indebida del espacio publico y/o violación a las normas urbanisticas. 4) De su positiva respuesta a pregunta anterior, señale el area afectada o que infringe la norma de espacio publico. 5) Realice registro fotografico. 6) Conclusiones y Recomendaciones.
Seguidamente se hace traslado a la Sra. Carmen Mendoza Cabarcas para que si bien lo considera aclare el cuestionario redactado al tecnico, quien señala no tener preguntas que realizar. Acto seguido se hace traslado al tecnico presente, quien le solicita al despacho el termino de tres (3) dias a fin de rendir el informe solicitado.

Powered by CamScanner

Unidos para Avanzar

Retoma el uso de la palabra el despacho y siendo así procedente, concede el termino solicitado al señor, indicandole que el mismo debera ser allegado al despacho de esta inspección de policía.

Se ordena la suspensión de la diligencia y se fijará fecha para reanudar por auto separado.

Se procede a suscribir la presente acta a los nueve (09) días del mes de abril de 2026 a las 11:30 A.M por quienes han intervenido.

NOMBRE:
CEDULA:
FIRMA:

NOMBRE:
CEDULA:
FIRMA:

CARMEN MENDOZA CABARCAS
C.C. No. 45.498.387 de Cartagena

ALVARO RODRIGUEZ CORREA
INGENIERO PERSONERIA DISTRITAL

GERARDO MARRUGO CARVAJALINO
ASESOR EXTERNO – PERSONERIA DISTRITAL

ALBERTO CLAVIJO LOPEZ
TECNICO SICC

AUGUSTO J. HERRERA AHUMADA
INSPECTOR DE POLICIA UCG NO. 12

Powered by CamScanner

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RE2603110915150123

DELEGADA PARA CONTROL URBANISTICO, PATRIMONIO PUBLICO Y ASUNTOS POLICIVOS

Cartagena de Indias, 07 de abril 2026

AUTO COMISORIO: 110

Se recibió escrito presentado por el **Dr. AUGUSTO J- HERRERA AHUMADA,** inspector de Policía Comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo, quien solicita acompañamiento a la reanudación de Audiencia Pública e inspección ocular al proceso policivo por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, mediante el Rad. 028-2024 y Auto con fecha de 11-03-2026, dando cumplimiento a la querella presentada por el señor **ENRIQUE MANUEL CABARCAS TORRES** en contra de los señores **AURA ALVAREZ ARCIA, MARIA DEL CARMEN TAFUR ARIZA, MONICA TAFUR ARIZA y LUIS FERNANDO TAFUR ARIZA**

En consideración de lo anterior en ejercicio de nuestras funciones constitucionales y legales en especial las consagradas en los artículos 178 y 179 de la ley 136 de 1994 y el artículo 211 de la ley 1801 de 2016 por corresponder a un asunto de este proceso, dispóngase lo siguiente:

Comisiónese al Ingeniero **Dr. ALVARO RODRIGUEZ CORREA**, al Abogado **Dr. GERARDO MARRUGO CARVAJALINO**, contratistas asesores externos, adscritos a esta Agencia de Ministerio Publico para que asistan a esta diligencia, programada para el **día 09 de abril de la presente anualidad, a las 10:00 am**. Punto de encuentro en la Inspección en Mención

De lo anterior rendir informe dentro de los cinco (05) días siguientes a la práctica de la visita.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

YESSID FIGUEROA EMILIANI
Personero delegado para el Control Urbanístico,
Patrimonio Público y Asuntos Policivos

Proyecto Yadira .L.
Copia. Archivo.

Powered by CamScanner

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 14/04/2026

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION

El día 14 de abril del 2026 siendo las 9:00 am asistí a la reunión de contratistas organizado por la delegada para control urbanístico, patrimonio público y asuntos policivo, dicha reunión tuvo lugar en la Personería Distrital de Cartagena de Indias ubicada en la avenida pedro de Heredia, pie de la popa, sector lo amador, calle 32 No 20 C 14.

Esta reunión fue dirigida por el personero delegado YESSID FIGUEROA EMILIANI. En dicha reunión se dialogó sobre la gestión que viene realizando la delegada, se realiza un reconocimiento al trabajo realizado, el cual es plasmado en el informe trimestral, se detallan los puntos a mejorar. se estableció un cronograma de actividades de seguimiento y supervisión a las inspecciones de policía y entes competentes del distrito como lo son Control Urbano, Gestión de Espacio Publico y Movilidad, IPCC, entre otros.

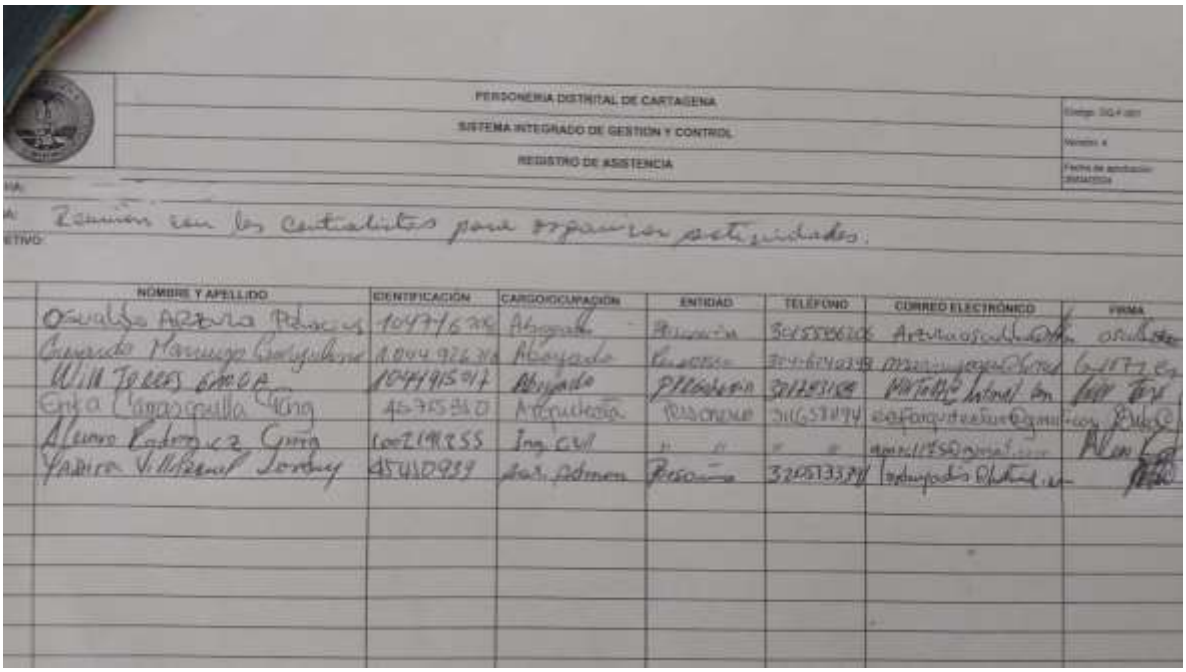
ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes como evidencia de la asistencia a la reunión





	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL

REGISTRO DE ASISTENCIA

Reunión con los contratistas para organizar actividades.

NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	CARGO/OCUPACIÓN	ENTIDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Osvaldo Arturo Pérez	1047746	Abogado	Personería			
Gerardo Manuel Rodríguez	1.004.926.3	Abogado	Contratista			
Will Jeres Baena	1047915917	Abogado	Personería			
Erika Cabarcas Ortiz	45765350	Arquitecta	Personería			
Alvaro Rodriguez Ortiz	1002198855	Ing. Civil				
Yadira Villareal Sarabia	45410934	Ser. Admon	Persona			



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 16/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	16/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99
SOLICITANTE:	Inspector de policía de la comuna N°-14. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad.N°.002-135-2026, Oficio INS-345-2026 con fecha 10 de marzo de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la señora **KATHERINE MEZA QUINTANA** en contra del señor **MIGUEL ANGEL ÀRZUZA**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con radicado Rad.N°.002-135-2026, Oficio INS-345-2026 con fecha 10 de marzo de 2026. Llevada por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, inspector de policía comuna N°-14 ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99. siendo las 9:00 am del 16 de abril del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede suspender la audiencia ya que no se presentaron ninguna de las partes a estas ni querellante ni querellado, la querella indica la presunta invasión del espacio de una propiedad debido a que un vecino instalo una estructura tipo pérgola, el despacho manifiesta que al momento de colocar el aviso en el inmueble motivo de la querella, siguiendo la dirección suministrada en la querella, las personas presentes manifestaron no conocer ni al querellante ni a la persona querellada, que estas no Vivian por la zona. Tal como quedo registrado en el acta de audiencia pública,

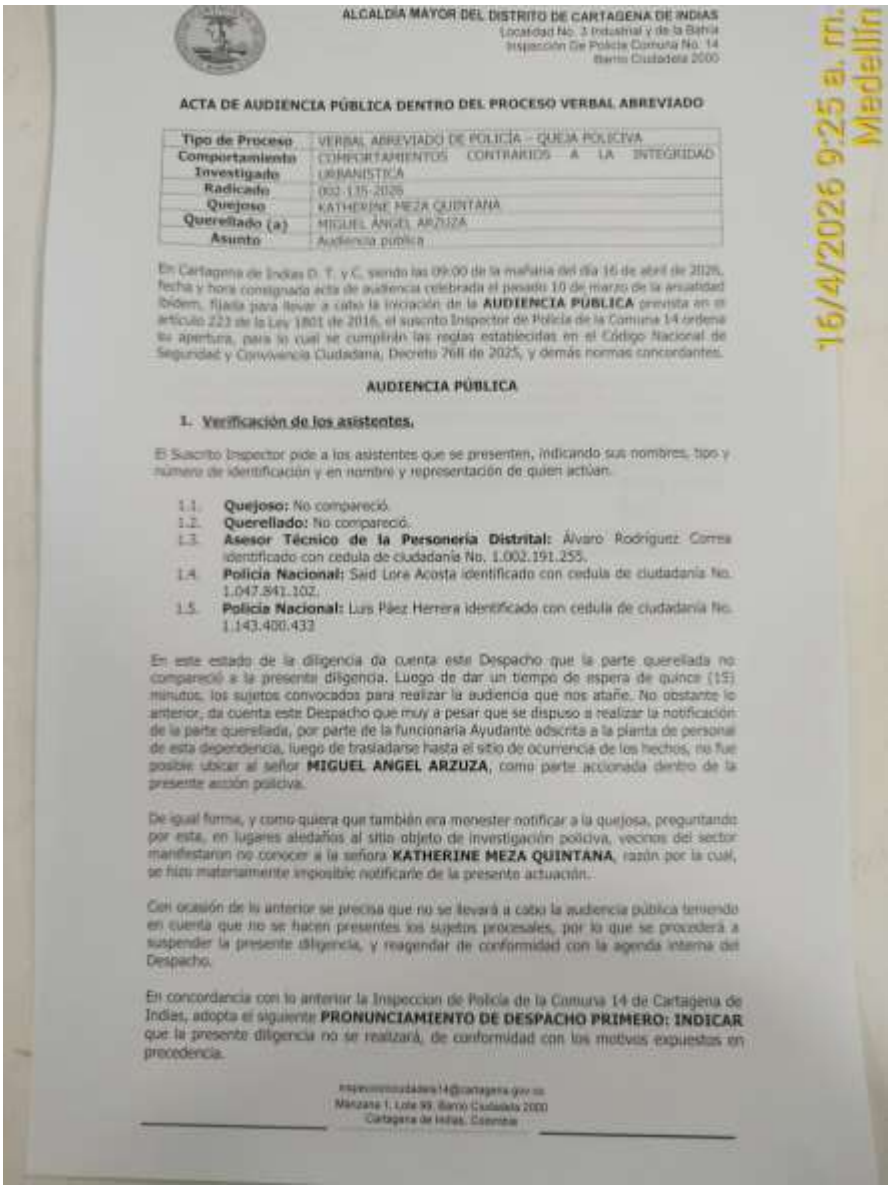
CONCLUSIONES

La continuación de la audiencia publica queda programada para el 26 de junio del año 2026 a las 9:00 am.

ANEXOS



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

16/4/2026 9:25 a. m. Medellín

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA – QUEJA POLICIVA
Comportamiento	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA
Investigado	
Radicado	002-135-2026
Quejoso	KATHERINE MEZA QUINTANA
Querellado (a)	MIGUEL ÁNGEL ARZUZA
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C. siendo las 09:00 de la mañana del día 16 de abril de 2026, fecha y hora consignada acta de audiencia celebrada el pasado 10 de marzo de la anualidad ibidem, fijada para llevar a cabo la iniciación de la **AUDIENCIA PUBLICA** prevista en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 ordenó su apertura, para lo cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Decreto 768 de 2025, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

El Suscrito Inspector pide a los asistentes que se presenten, indicando sus nombres, tipo y número de identificación y en nombre y representación de quien actúan.

1.1. **Quejoso:** No compareció.
1.2. **Querellado:** No compareció.
1.3. **Asesor Técnico de la Personería Distrital:** Álvaro Rodríguez Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.191.255.
1.4. **Policía Nacional:** Said Lora Acosta identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.841.102.
1.5. **Policía Nacional:** Luis Páez Herrera identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.400.432

En este estado de la diligencia da cuenta este Despacho que la parte querellada no compareció a la presente diligencia. Luego de dar un tiempo de espera de quince (15) minutos, los sujetos convocados para realizar la audiencia que nos atañe. No obstante lo anterior, da cuenta este Despacho que muy a pesar que se dispuso a realizar la notificación de la parte querellada, por parte de la funcionaria Ayudante adscrita a la planta de personal de esta dependencia, luego de trasladarse hasta el sitio de ocurrencia de los hechos, no fue posible ubicar al señor **MIGUEL ANGEL ARZUZA**, como parte accionada dentro de la presente acción policiva.

De igual forma, y como quiera que también era menester notificar a la quejosa, preguntando por esta, en lugares aledaños al sitio objeto de investigación policiva, vecinos del sector manifestaron no conocer a la señora **KATHERINE MEZA QUINTANA**, razón por la cual, se hizo materialmente imposible notificarle de la presente actuación.

Con ocasión de lo anterior se precisa que no se llevará a cabo la audiencia pública teniendo en cuenta que no se hacen presentes los sujetos procesales, por lo que se procederá a suspender la presente diligencia, y reagendar de conformidad con la agenda interna del Despacho.

En concordancia con lo anterior la Inspeccion de Policía de la Comuna 14 de Cartagena de Indias, adopta el siguiente **PRONUNCIAMIENTO DE DESPACHO PRIMERO: INDICAR** que la presente diligencia no se realizará, de conformidad con los motivos expuestos en precedencia.

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99. Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para la continuación de la presente diligencia, para el día **26 de junio del año 2026, a las 09:00 A.M.**, en las instalaciones de esta Inspección y de conformidad con la agenda interna de este Despacho.

TERCERO: SOLICITAR a la **SECRETARÍA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA**, para que se sirva designar a técnico especializado para asuntos policivos.

CUARTO: DEJAR CONSTANCIA que las partes presentes quedan notificadas en estrado de las decisiones adoptadas en la presente diligencia. A través de secretaría, se ordena notificar a los demás sujetos procesales y entidades de derecho público, a través del medio más expedito.

QUINTO: En contra de las disposiciones adoptadas en la presente audiencia pública no procederá recurso alguno, al tenor de lo establecido en el numeral 4° del artículo 223, de la Ley 1801 de 2016.

No siendo otro el motivo de la presente y siendo las 09:15 A.M, el Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se ordena la notificación por el medio más expedito a los sujetos procesales y se firma el acta por quienes intervinieron.

ÁLVARO RODRÍGUEZ CORREA
ASESOR TÉCNICO DE LA PERSONERÍA DISTRITAL

SAID LORA ACOSTA
POLICÍA NACIONAL

LUIS PÁEZ HERRERA
POLICÍA NACIONAL

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 56, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

16/4/2026 9:25 a. m. Medellín

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 16/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	16/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-14, ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99
SOLICITANTE:	Inspector de policía de la comuna N°-14. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. 004-140-2025, Oficio INS-350-2026 con fecha 12 de marzo de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada por la señora **MARIA CHIQUILLO MELENDEZ** en contra del señor **JAIME RODRIGUEZ**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, radicado Rad. 004-140-2025, Oficio INS-350-2026 con fecha 12 de marzo de 2026. Llevada por el Dr. SERGIO ANDRES MARRUGO ROA, inspector de policía comuna N°-14 ubicada en la urbanización ciudadela 2000 Mz.1 Lote 99. siendo las 10:30 am del 16 de abril del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

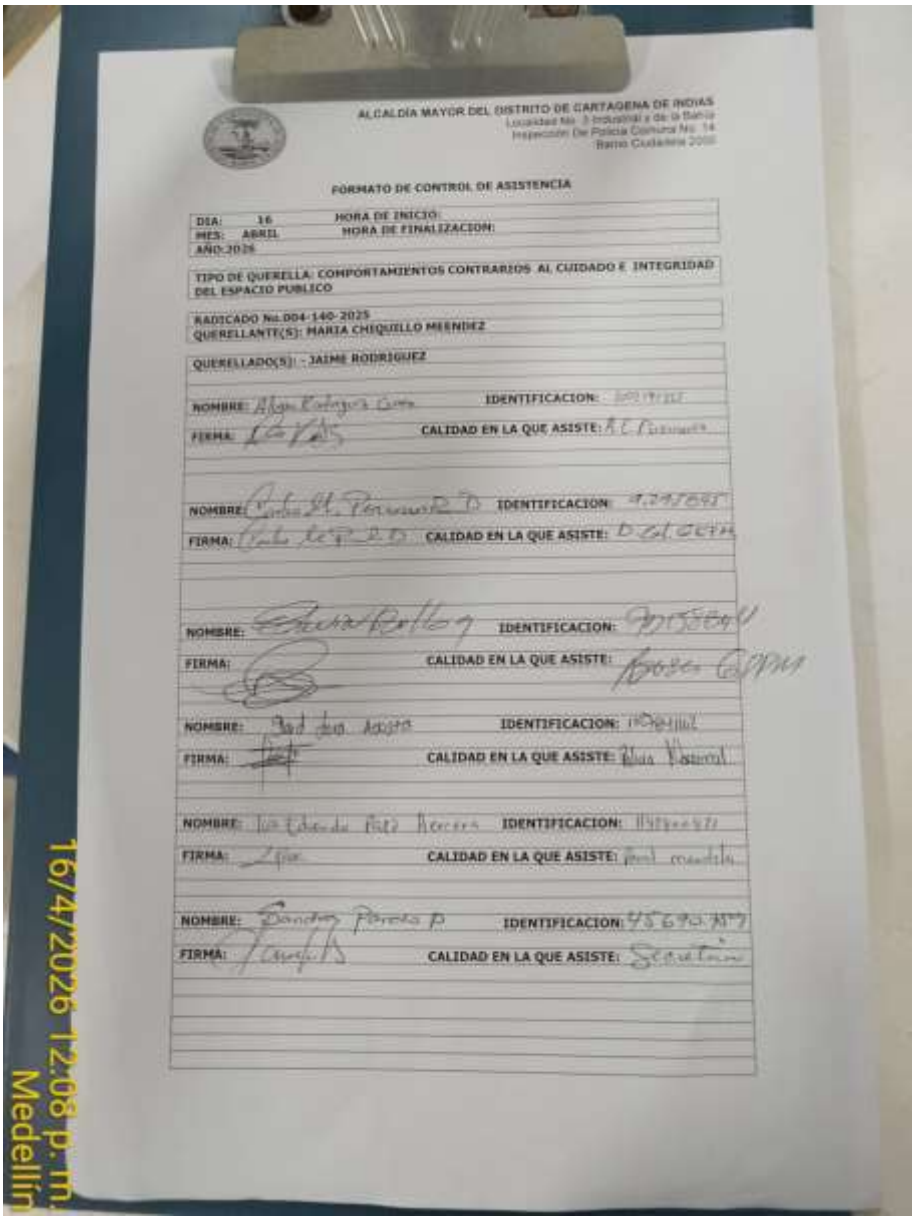
Una vez terminadas las presentaciones en compañía del abogado y el técnico de la Gerencia de Espacio Público, personal de la inspección N14 y mi persona nos dirigimos al inmueble motivo de querella, una vez en sitio nos informan que la persona querellada no se encontraba en la vivienda por motivos de salud, fuimos atendidos por una de las hijas del señor, posteriormente se explica el procedimiento a realizar y se procede a tomar las medidas externas del inmueble, esto con el fin de corroborar si este está haciendo uso u ocupación indebido del espacio público, el técnico referencia el inmueble utilizando la herramienta MIDAS, posteriormente se toma registro fotográfico de la vivienda (todo se toma en la parte externa en ningún momento se ingresa a la vivienda), por último el técnico delegado por GEPM se compromete a entregar un informe técnico en el cual se contestan las preguntas realizadas por el inspector. Tal como queda registrado en el acta de audiencia pública. Se suspende la audiencia.

CONCLUSIONES

- El despacho informara por auto aparte la fecha de continuación de la audiencia.

ANEXOS

A continuación, se presentan imágenes donde se muestra el acta de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado.



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Policía Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

FORMATO DE CONTROL DE ASISTENCIA

DIA: 16 HORA DE INICIO:
MES: ABRIL HORA DE FINALIZACION:
AÑO: 2026

TIPO DE QUERELLA: COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PUBLICO

RADICADO No. 004-140-2025
QUERELLANTE(S): MARIA CHIQUILLO MENDEZ

QUERELLADO(S): - JAIME RODRIGUEZ

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

NOMBRE: IDENTIFICACION:
FIRMA: CALIDAD EN LA QUE ASISTE:

16/4/2026 12:08 p. m.
Medellín

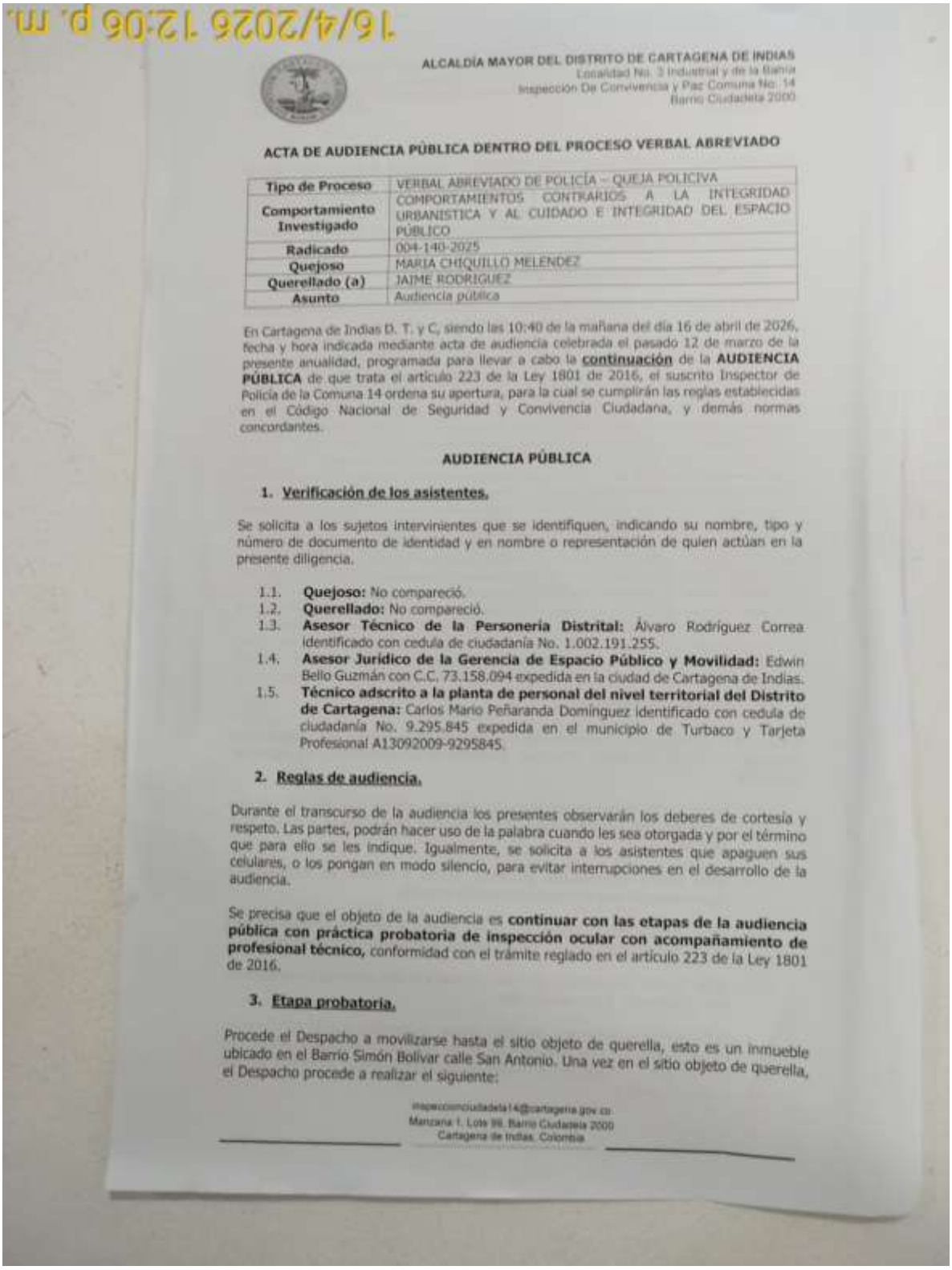
	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**






16/4/2026 11:19 a. m.


16/4/2026 11:21 a. m.



16/4/2026 12:06 p. m.

ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Convivencia y Paz Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DEL PROCESO VERBAL ABREVIADO

Tipo de Proceso	VERBAL ABREVIADO DE POLICÍA – QUEJA POLICIVA
Comportamiento Investigado	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA Y AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO
Radicado	004-140-2025
Quejoso	MARIA CHIQUILLO MELENDEZ
Querellado (a)	JAIME RODRIGUEZ
Asunto	Audiencia pública

En Cartagena de Indias D. T. y C, siendo las 10:40 de la mañana del día 16 de abril de 2026, fecha y hora indicada mediante acta de audiencia celebrada el pasado 12 de marzo de la presente anualidad, programada para llevar a cabo la **continuación** de la **AUDIENCIA PÚBLICA** de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, el suscrito Inspector de Policía de la Comuna 14 ordena su apertura, para la cual se cumplirán las reglas establecidas en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, y demás normas concordantes.

AUDIENCIA PÚBLICA

1. **Verificación de los asistentes.**

Se solicita a los sujetos intervinientes que se identifiquen, indicando su nombre, tipo y número de documento de identidad y en nombre o representación de quien actúan en la presente diligencia.

1.1. **Quejoso:** No compareció.
1.2. **Querellado:** No compareció.
1.3. **Asesor Técnico de la Personería Distrital:** Álvaro Rodríguez Correa identificado con cedula de ciudadanía No. 1.002.191.255.
1.4. **Asesor Jurídico de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad:** Edwin Bello Guzmán con C.C. 73.158.094 expedida en la ciudad de Cartagena de Indias.
1.5. **Técnico adscrito a la planta de personal del nivel territorial del Distrito de Cartagena:** Carlos Mario Peñaranda Dominguez identificado con cedula de ciudadanía No. 9.295.845 expedida en el municipio de Turbaco y Tarjeta Profesional A13092009-9295845.

2. **Reglas de audiencia.**

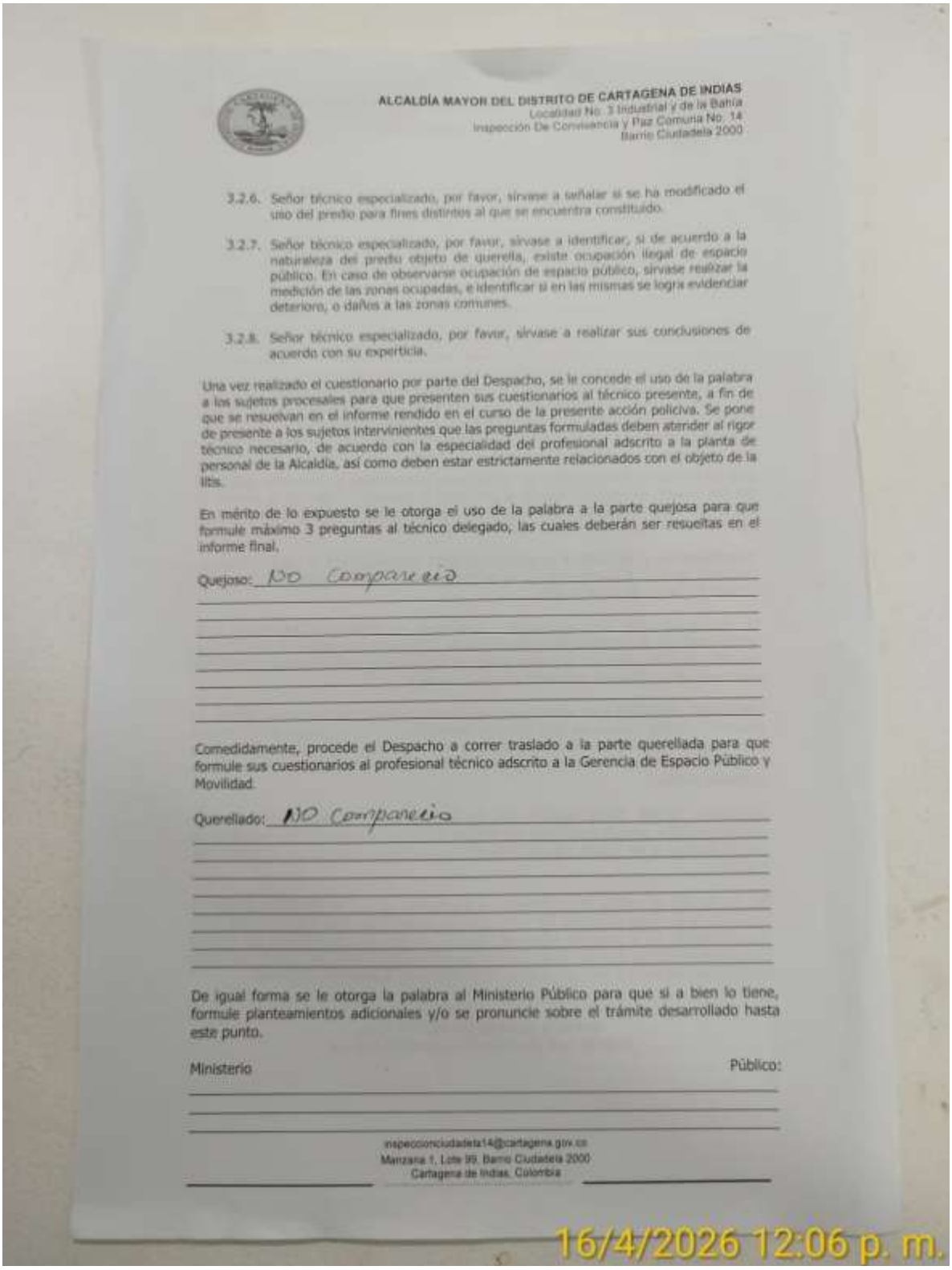
Durante el transcurso de la audiencia los presentes observarán los deberes de cortesía y respeto. Las partes, podrán hacer uso de la palabra cuando les sea otorgada y por el término que para ello se les indique. Igualmente, se solicita a los asistentes que apaguen sus celulares, o los pongan en modo silencio, para evitar interrupciones en el desarrollo de la audiencia.

Se precisa que el objeto de la audiencia es **continuar con las etapas de la audiencia pública con práctica probatoria de inspección ocular con acompañamiento de profesional técnico,** conformidad con el trámite reglado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

3. **Etapa probatoria.**

Procede el Despacho a movilizarse hasta el sitio objeto de querella, esto es un inmueble ubicado en el Barrio Simón Bolívar calle San Antonio. Una vez en el sitio objeto de querella, el Despacho procede a realizar el siguiente:

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1. Lote 88. Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias. Colombia



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Convivencia y Paz Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

3.2.6. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a señalar si se ha modificado el uso del predio para fines distintos al que se encuentra constituido.

3.2.7. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a identificar, si de acuerdo a la naturaleza del predio objeto de querella, existe ocupación ilegal de espacio público. En caso de observarse ocupación de espacio público, sírvase realizar la medición de las zonas ocupadas, e identificar si en las mismas se logra evidenciar deterioro, o daños a las zonas comunes.

3.2.8. Señor técnico especializado, por favor, sírvase a realizar sus conclusiones de acuerdo con su experticia.

Una vez realizado el cuestionario por parte del Despacho, se le concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que presenten sus cuestionarios al técnico presente, a fin de que se resuelvan en el informe rendido en el curso de la presente acción policiva. Se pone de presente a los sujetos intervinientes que las preguntas formuladas deben atender al rigor técnico necesario, de acuerdo con la especialidad del profesional adscrito a la planta de personal de la Alcaldía, así como deben estar estrictamente relacionados con el objeto de la litis.

En mérito de lo expuesto se le otorga el uso de la palabra a la parte quejosa para que formule máximo 3 preguntas al técnico delegado, las cuales deberán ser resueltas en el informe final.

Quejoso: NO Comparecio

Comedidamente, procede el Despacho a correr traslado a la parte querellada para que formule sus cuestionarios al profesional técnico adscrito a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.

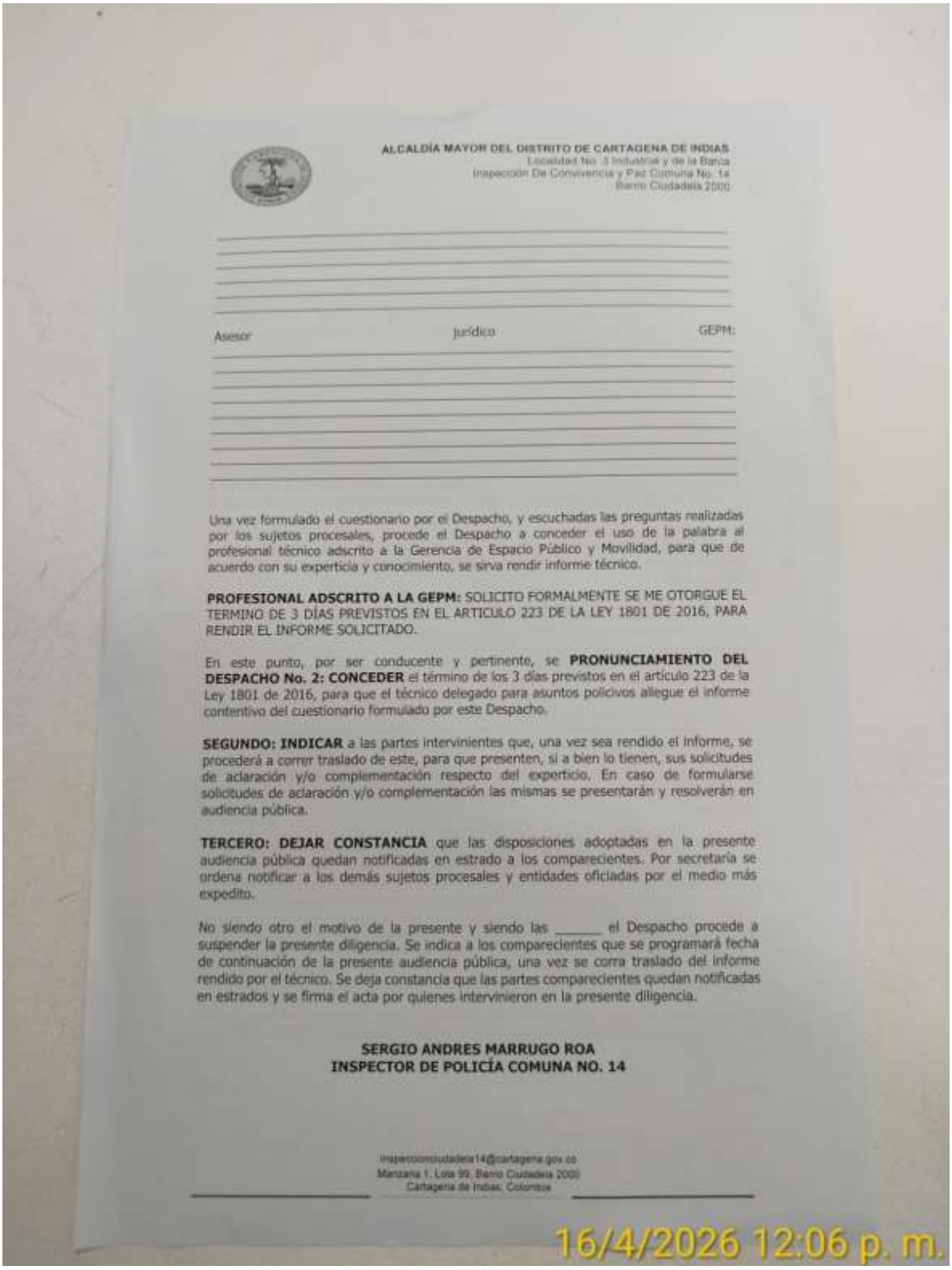
Querellado: NO Comparecio

De igual forma se le otorga la palabra al Ministerio Público para que si a bien lo tiene, formule planteamientos adicionales y/o se pronuncie sobre el trámite desarrollado hasta este punto.

Ministerio Público:

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

16/4/2026 12:06 p. m.



ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía
Inspección De Convivencia y Paz Comuna No. 14
Barrio Ciudadela 2000

Asesor Jurídico GEPM:

Una vez formulado el cuestionario por el Despacho, y escuchadas las preguntas realizadas por los sujetos procesales, procede el Despacho a conceder el uso de la palabra al profesional técnico adscrito a la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, para que de acuerdo con su experticia y conocimiento, se sirva rendir informe técnico.

PROFESIONAL ADSCRITO A LA GEPM: SOLICITO FORMALMENTE SE ME OTORGUE EL TERMINO DE 3 DÍAS PREVISTOS EN EL ARTICULO 223 DE LA LEY 1801 DE 2016, PARA RENDIR EL INFORME SOLICITADO.

En este punto, por ser conducente y pertinente, se **PRONUNCIAMIENTO DEL DESPACHO No. 2: CONCEDER** el término de los 3 días previstos en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, para que el técnico delegado para asuntos policivos allegue el informe contentivo del cuestionario formulado por este Despacho.

SEGUNDO: INDICAR a las partes intervinientes que, una vez sea rendido el informe, se procederá a correr traslado de este, para que presenten, si a bien lo tienen, sus solicitudes de aclaración y/o complementación respecto del experticio. En caso de formularse solicitudes de aclaración y/o complementación las mismas se presentarán y resolverán en audiencia pública.

TERCERO: DEJAR CONSTANCIA que las disposiciones adoptadas en la presente audiencia pública quedan notificadas en estrado a los comparecientes. Por secretaría se ordena notificar a los demás sujetos procesales y entidades oficiadas por el medio más expedito.

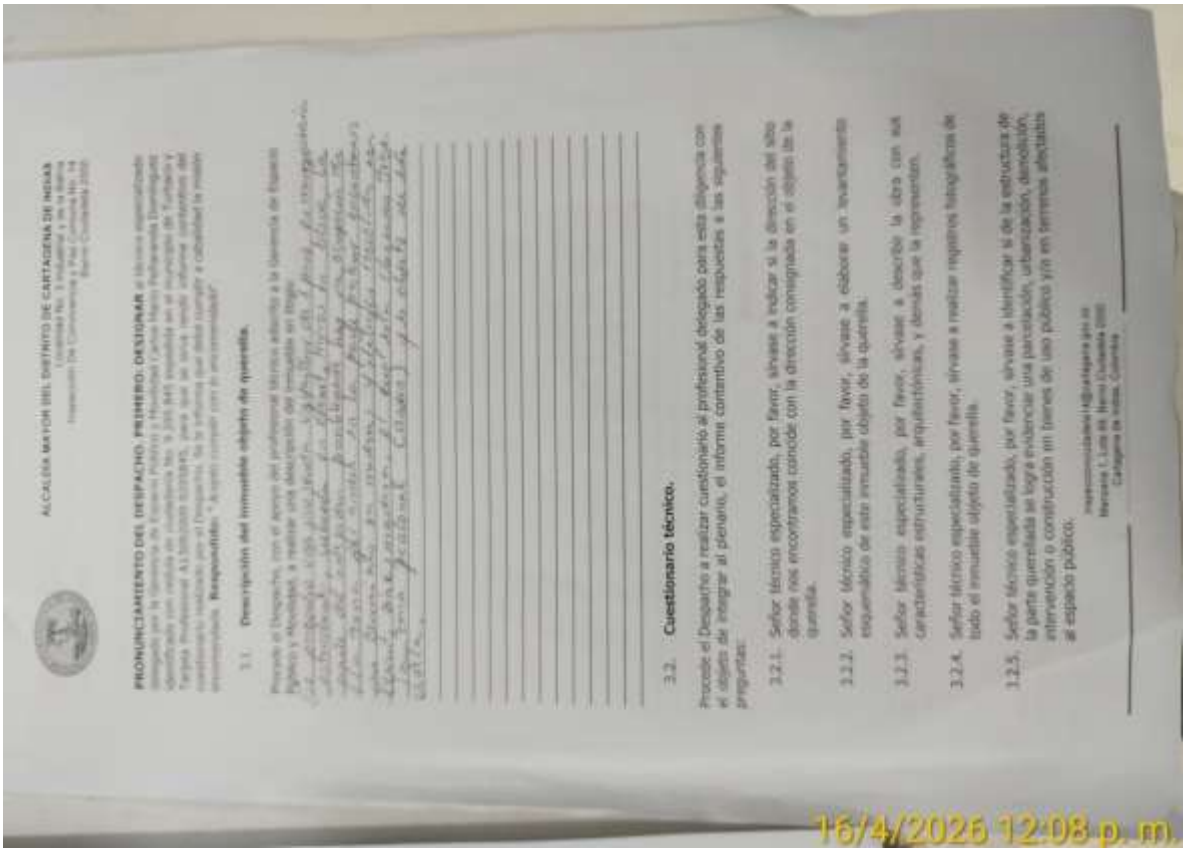
No siendo otro el motivo de la presente y siendo las _____ el Despacho procede a suspender la presente diligencia. Se indica a los comparecientes que se programará fecha de continuación de la presente audiencia pública, una vez se corra traslado del informe rendido por el técnico. Se deja constancia que las partes comparecientes quedan notificadas en estrados y se firma el acta por quienes intervinieron en la presente diligencia.

SERGIO ANDRES MARRUGO ROA
INSPECTOR DE POLICÍA COMUNA NO. 14

inspeccionciudadela14@cartagena.gov.co
Manzana 1, Lote 99, Barrio Ciudadela 2000
Cartagena de Indias, Colombia

16/4/2026 12:06 p. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 24/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 4
2. **FECHA DE VISITA:** 4
3. **DIRECCION:** 4
4. **SOLICITANTE:** 4
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 4
7. **ASUNTO:** 4
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 5
10. **CONCLUSIONES** 5

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso de controvertir el dictamen inspección ocular al proceso policivo por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	24/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-12 Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. 059-2024 y Auto con fecha de 06-04-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada de **MANERA ANÓNIMA** sobre presuntos hechos de construcción en zona verde o de espacio público del inmueble ubicado en el barrio Blas De Lezo, Plan 400, Manzana 31, Lote 18, en contra del señor **ARIEL POLO HERNANDEZ entre otros.**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso de controvertir el dictamen inspección ocular al proceso policivo por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	24/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-12, ubicada en el barrio Blas de Lezo
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-12 Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. 101-2021 y Auto con fecha de 06-04-2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presenta por la **GERENTE ESPACIO PUBLICO Y MOVILIDAD** en contra de los señores **JEYSSON JOSE MALDONADO – ERNESTO RAUL ANDRADE ALVIRA**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso de controvertir el dictamen inspección ocular al proceso policivo por presuntos comportamientos contrarios a la integridad del espacio público, con radicado Rad. 059-2024 y Auto con fecha de 06-04-2026. Llevada por el Dr. AGUSTO HERRERA AHUMADA, Inspector de policía comuna N°-12 ubicada en el barrio Blas de Lezo, programada a las 9:30 AM del 24 de abril del 2026 y a la audiencia con radicado Rad. 101-2021 y Auto con fecha de 06-04-2026 programada a las 11:00 AM del 24 de abril del 2026.

Una presente en las instalaciones de la inspección de policía comuna N°-12 ubicada en el barrio Blas de Lezo, el inspector me informa que las audiencias serán reprogramadas debido a inconvenientes con el fluido eléctrico, el cual afecto a toda la zona aledaña a la inspección

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de las audiencias las informara mediante auto aparte.

ANEXOS

A continuación, se presenta imagen donde se muestra la evidencia de asistencia.


24/4/2026 9:21 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 28/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 3
2. **FECHA DE VISITA:** 3
3. **DIRECCION:** 3
4. **SOLICITANTE:** 3
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 3
7. **ASUNTO:** 3
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 4
10. **CONCLUSIONES** 4
11. **ANEXO,**.....

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento a la presente audiencia pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	28/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía de la comuna N°-7, ubicada en el barrio las Palmeras
SOLICITANTE:	Inspectora de policía de la comuna N°-7. ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA
COMISIONADO:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMISIONADO:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	oficio N°-092
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra de **MARIA CLAUDIA CORREDOR** (PROP. RESPONSALBLE DE OBRA BARRIO LA FLORESTA CRA. 31 #58A - 65.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, asistí a la audiencia Pública dentro del proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, con referencia oficio N°-092. Llevada por la Dra. ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA, inspector de policía comuna N°-17 ubicada en el barrio las Palmeras. siendo las 9:00 am del 28 de abril del 2026. Una vez iniciada la audiencia se procede a presentar a los asistentes indicando nombre, número de identificación, teléfono celular, correo electrónico y en representación de quien actúan.

Una vez terminadas las presentaciones el despacho procede suspender la audiencia ya que no se presento la parte querellada, tal como queda registrado en el acta de audiencia publica

CONCLUSIONES

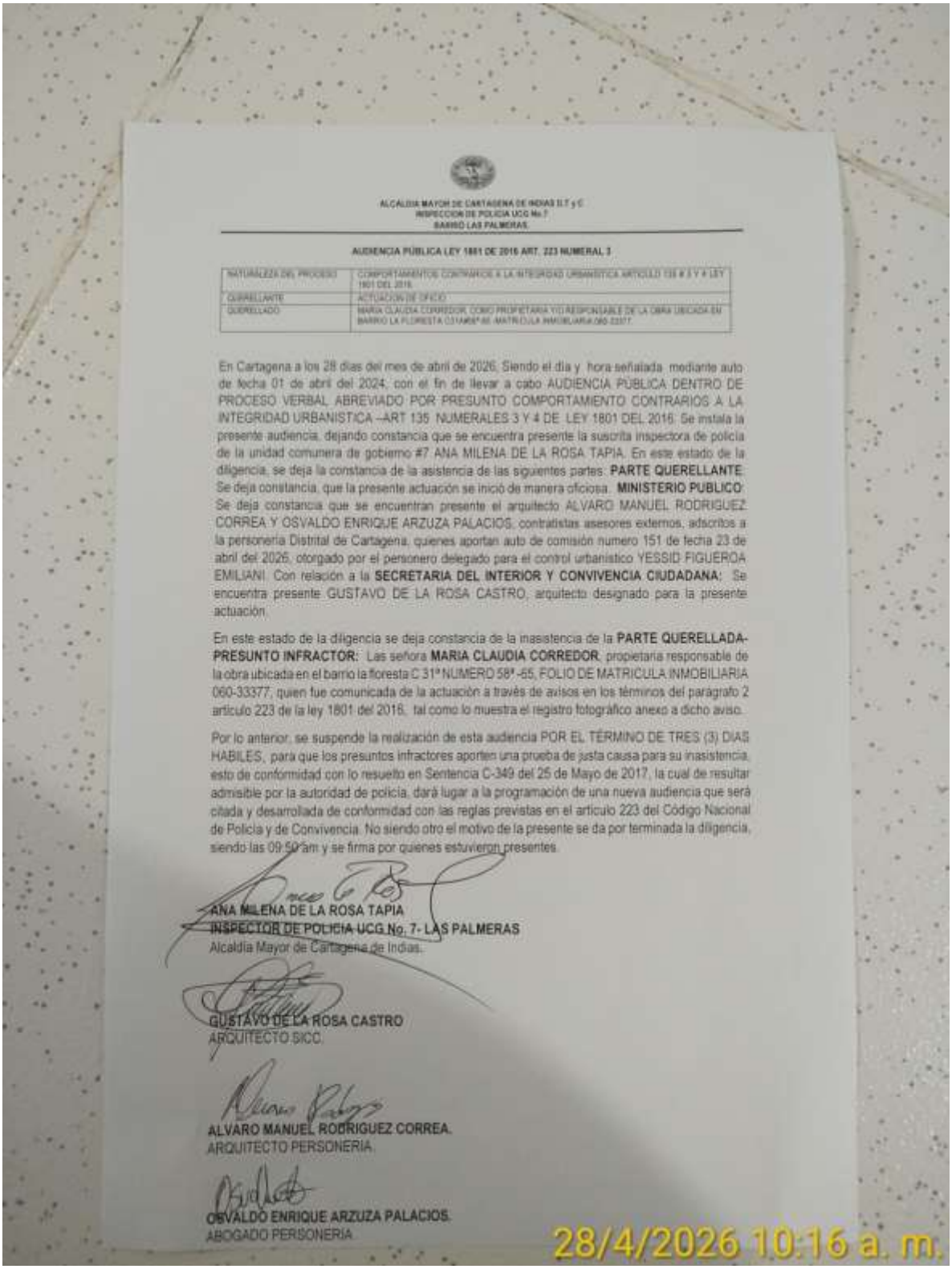
La continuación de la audiencia pública será notificada por auto aparte

ANEXOS

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.
INSPECCION DE POLICIA UCG No.7
BARRIO LAS PALMERAS.

AUDIENCIA PÚBLICA LEY 1801 DE 2016 ART. 223 NUMERAL 3

NATURALEZA DEL PROCESO	COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA ARTICULO 135 # 3 Y 4 LEY 1801 DEL 2016.
QUERELLANTE	ACTUACION DE OFICIO
QUERELLADO	MARIA CLAUDIA CORREDOR, COMO PROPIETARIA Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA UBICADA EN BARRIO LA FLORESTA CLL 31 #58 #65 MATRICULA INMOBILIARIA 060-33377.

En Cartagena a los 28 dias del mes de abril de 2026. Siendo el dia y hora señalada mediante auto de fecha 01 de abril del 2024, con el fin de llevar a cabo AUDIENCIA PÚBLICA DENTRO DE PROCESO VERBAL ABREVIADO POR PRESUNTO COMPORTAMIENTO CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANISTICA –ART 135 NUMERALES 3 Y 4 DE LEY 1801 DEL 2016. Se instala la presente audiencia, dejando constancia que se encuentra presente la suscrita inspectora de policía de la unidad comunera de gobierno #7 ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA. En este estado de la diligencia, se deja la constancia de la asistencia de las siguientes partes: **PARTE QUERELLANTE**: Se deja constancia, que la presente actuación se inició de manera oficiosa. **MINISTERIO PUBLICO**: Se deja constancia que se encuentran presente el arquitecto ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA Y OSVALDO ENRIQUE ARZUZA PALACIOS, contratistas asesores externos, adscritos a la personeria Distrital de Cartagena, quienes aportan auto de comisión numero 151 de fecha 23 de abril del 2026, otorgado por el personero delegado para el control urbanistico YESSID FIGUEROA EMILIANI. Con relación a la **SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA:** Se encuentra presente GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO, arquitecto designado para la presente actuación.

En este estado de la diligencia se deja constancia de la inasistencia de la **PARTE QUERELLADA-PRESUNTO INFRACTOR:** Las señora **MARIA CLAUDIA CORREDOR**, propietaria responsable de la obra ubicada en el barrio la floresta C 31ª NUMERO 58ª -65, FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 060-33377, quien fue comunicada de la actuación a través de avisos en los términos del parágrafo 2 artículo 223 de la ley 1801 del 2016, tal como lo muestra el registro fotográfico anexo a dicho aviso.

Por lo anterior, se suspende la realización de esta audiencia POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DIAS HABILES, para que los presuntos infractores aporten una prueba de justa causa para su inasistencia, esto de conformidad con lo resuelto en Sentencia C-349 del 25 de Mayo de 2017, la cual de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y de Convivencia. No siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la diligencia, siendo las 09:50 am y se firma por quienes estuvieron presentes.

ANA MILENA DE LA ROSA TAPIA
INSPECTOR DE POLICIA UCG No. 7- LAS PALMERAS
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

GUSTAVO DE LA ROSA CASTRO
ARQUITECTO SICC.

ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA.
ARQUITECTO PERSONERIA.

OSVALDO ENRIQUE ARZUZA PALACIOS.
ABOGADO PERSONERIA

28/4/2026 10:16 a. m.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

INFORME DE ASISTENCIA AUDIENCIA

Presentado Por: ALVARO MANUEL RODRIGUEZ CORREA

Proyectado Por: YADIRA V. L.

Presentado a: YESSID FIGUEROA EMILIANI

Fecha: 29/04/2026

CONTENIDO

1. **OBJETIVO:** 4
2. **FECHA DE VISITA:** 4
3. **DIRECCION:** 4
4. **SOLICITANTE:** 4
5. **COMISIONADOS:** ..... ¡Error! Marcador no definido.
6. **COMITENTE:** 4
7. **ASUNTO:** 4
8. **RADICADO** ..... ¡Error! Marcador no definido.
9. **DESCRIPCION DE LA VISITA** 5
10. **CONCLUSIONES** 5

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por Comportamientos contrarios a la integridad Urbanística, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	29/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-15, ubicada en la unidad comunera urbanización altos de jardines parque principal calle 10 D No. – 71-1
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-15 Dra. YOMAIRA ROBLES CAÑAS
COMISIONADOS:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N° U-001-2023 y oficio-N°-115 de 27 de marzo de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra de la señora **JENIFER NÚÑEZ REALES**

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

OBJETIVO:	Realizar el debido acompañamiento en la audiencia pública dentro del proceso por Comportamientos contrarios que Afectan la actividad económica, en aras de garantizar el derecho fundamental del debido proceso de las partes.
FECHA DE VISITA:	29/04/2026
DIRECCION:	Inspección de policía comuna N°-15, ubicada en la unidad comunera urbanización altos de jardines parque principal calle 10 D No. – 71-1
SOLICITANTE:	Inspectora de policía comuna N°-15 Dra. YOMAIRA ROBLES CAÑAS
COMISIONADOS:	OSWALDO ARZUZA PALACIOS
COMISIONADOS:	ALVARO RODRIGUEZ CORREA
COMITENTE:	Personero delegado para el Control Urbanístico. YESSID FIGUEROA EMILIANI
RADICADO	Rad. N° 003-2026 y oficio-056 de 11 de febrero de 2026
ASUNTO:	Audiencia pública en cumplimiento a la querella presentada de **MANERA OFICIOSA** en contra del señor **ALVARO BALLESTEROS-TALLER DE LATONERÍA**

DESCRIPCION DE LA VISITA

En mi calidad de asesor externo, adscrito a la agencia de ministerio público Personería Distrital de Cartagena de Indias, el 29/04/2026 asistí a las audiencias Públicas dentro del proceso por Comportamientos contrarios a la integridad Urbanística y Comportamientos contrarios que Afectan la actividad económica, con radicados Rad. N° U-001-2023 y oficio-N°-115 de 27 de marzo de 2026 y Rad. N° 003-2026 y oficio-056 de 11 de febrero de 2026. Llevadas por la Dra. YOMAIRA ROBLES CAÑAS Inspectora de policía comuna N°-15.

Una presente en las instalaciones de la inspección de policía comuna N°-15 ubicada en la unidad comunera urbanización altos de jardines parque principal calle 10 D No. – 71-1, se nos informa que las audiencias serán reprogramadas, no se llevaran a cabo este día.

CONCLUSIONES

- El despacho informa que la fecha de reprogramación de las audiencias las informara mediante auto aparte.

ANEXOS

A continuación, se presenta imagen donde se muestra la evidencia de asistencia.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**



	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	**Código: GQ- F- 005**
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL	**Versión: 01**
	FORMATO DE INFORME DE VISITAS TECNICAS	**Fechade aprobación:18/02/2025**

